



SENADO

REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00149

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2013
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE MAYO DE 2013
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ
SECRETARIOS SENADORES AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO Y HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:07 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA PRIMERO (01) DEL MES DE MAYO, DEL AÑO DOS MIL TRECE (2013), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (29)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA AD-HOC
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA	: SECRETARIO AD-HOC
AMABLE ARISTY CASTRO	
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO	
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ	
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS	
YVONNE CHAHÍN SASSO	
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES	
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ	

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS

CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ

JUAN OLANDO MERCEDES SENA

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO

MANUEL ANTONIO PAULA

PRIM PUJALS NOLASCO

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (03)

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO

HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO

CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a esta Sesión Ordinaria, correspondiente al día miércoles, 01 de mayo de 2013.

Hora: 4:07 P. M.

Ustedes tienen en cada computadora la agenda y la aprobación del Orden

del Día y el procedimiento que seguiremos cuando nos constituyamos en Comisión General, yo voy a someter al Pleno, a los fines de que obviemos la lectura y aprobación de actas, lectura de correspondencias, iniciativas a tomar en consideración, lectura de informes de comisión, lectura de informes de gestión y turnos de ponencias, a que obviemos eso, para constituirnos en Comisión General. Los que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

18 VOTOS, 18 SENADORES PRESENTES.

APROBADO

LECTURA DE EXCUSAS:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 01 DE MAYO DE 2013, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ VIELUT CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS :

No hubo

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo

b) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hubo

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

No hubo

a) PODER EJECUTIVO

No hubo

b) CÁMARA DE DIPUTADOS

No hubo

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

No hubo

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL

No hubo

e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO

No hubo

f) SENADORES

No hubo

g) OTRA CORRESPONDENCIA

No hubo

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias, buenas tardes Presidente. Yo quiero aprovechar el inicio de esta Sesión para solicitarles a la Presidencia y a los demás colegas, guardar un minuto de silencio por la tragedia ocurrida en España, de 5 dominicanos, uno de ellos oriundo de la Provincia Barahona y 4 oriundos de mi provincia, municipio de Nagua, María Trinidad Sánchez, que ha consternado a toda la República Dominicana, por lo que yo les solicito guardar un minuto de silencio por ese acontecimiento.

SENADOR PRESIDENTE: Sí, en efecto, vamos a acoger esa petición que hace el Senador Victoria Yeb, toda vez que dicho accidente ha sido muy lamentado, tanto aquí como en España, cinco personas de una misma familia. Vamos a guardar un minuto de silencio.

(EN ESTOS MOMENTOS TODOS SE PONEN DE PIE POR UN MINUTO DE SILENCIO)

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

TURNO DE PONENCIAS

No Hubo

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CÁMARA DE DIPUTADOS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: El Reglamento Interno del Senado de la República, en los artículos desde el número 73 al 77, ambos inclusive, prevén la situación en que en determinado momento el Pleno del Senado de la República pueda constituirse en Comisión General, y en efecto, el Artículo 73 establece lo siguiente:

Constitución del Pleno en Comisión General

Artículo 73.- *El Pleno podrá en cualquier momento, a propuesta de un Senador o por iniciativa de su Presidente, constituirse en Comisión General para los fines de los artículos 199, 315 y 318 y, de manera excepcional para tratar de cualquier asunto. La propuesta para constituirse en Comisión General se votará sin debates.*

Esos artículos a los que hace referencia el Artículo 73, fundamentalmente el 199, se refiere y enumera un listado de funcionarios y personalidades que pueden comparecer en determinado momento al Senado de la República, a los fines antes indicados. Asimismo, el Artículo 74 establece que: *El Presidente del Senado lo será también de la Comisión General y en ella regirá la formalidad de discusión consignadas en este Reglamento.* En otras palabras, la reglas relativas a los procedimientos a seguir en los debates y las discusiones que sostenemos, también se aplican cuando el Pleno se ha constituido en Comisión General.

Dice el Artículo 75.- *El Presidente fijará el número de turnos a favor y en contra del asunto que se vaya a discutir, y declarará de oficio o a petición de un Senador, finalizado el debate, cuando el asunto esté debidamente discutido.*

Artículo 76. Levantada la deliberación en Comisión General por acuerdo de la mayoría, el Senado volverá a constituirse en Sesión.

Artículo 77. El Presidente del Senado informará en la Sesión lo acordado durante la Comisión General. Este informe o resolución podrá hacerse en viva voz y entregarse por escrito en el menor término posible.

Independientemente de esas regulaciones reglamentarias contempladas en dicho instrumento, hemos aprobado este procedimiento a seguir:

- 1.- El Pleno del Senado se constituye en Comisión General
- 2.- El Presidente del Senado instruirá a uno de los Secretarios del Bufete Directivo quien procederá a dar lectura a la iniciativa No. 1450-2013, sobre la Resolución que constituye al Senado en Comisión General para dar seguimiento al problema del Registro Civil para Extranjeros No Residentes en la República Dominicana, cuyo proponente es el Senador José Rafael Vargas Pantaleón. La misma fue aprobada en la Sesión del 10 de abril del presente año 2013.
3. - Después de leída la Resolución, el Presidente del Senado invitará al Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, a pasar al pódium a realizar su exposición sobre el objeto de la citada resolución.
- 4.- Luego de finalizar la intervención del invitado, el Presidente del Senado explicará el procedimiento que se utilizará para el debate en la Comisión General y lo someterá a votación.
- 5.- El Presidente del Senado fijará los turnos a los honorables senadores, de acuerdo al orden de solicitud. Cada intervención tendrá una duración de 5 minutos para formalizar las preguntas al invitado, quien inmediatamente las contestará de conformidad con el Artículo 74 del Reglamento Interno.
- 6.- El Presidente del Senado declarará de oficio o a petición de un Senador, finalizado el debate, cuando el asunto esté debidamente discutido.
- 7.- El Presidente del Senado levantará la Comisión General de acuerdo a como vimos hace unos momentos.
- 8.- El Presidente del Senado informará al Pleno sobre lo acordado durante la Comisión General.

Entonces, a los fines de dar cumplimiento y observar el predicamento contemplado en el punto No. 3, vamos a proceder a que el Senador Rubén Darío Cruz le dé lectura a la Resolución aprobada por el Senado de la República.

**INICIATIVAS PARA ÚNICA O PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL
ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE
INFORMES**

1. Iniciativa: 01450-2013-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE CONSTITUYE AL SENADO EN COMISIÓN GENERAL PARA DAR SEGUIMIENTO AL PROBLEMA DEL REGISTRO CIVIL PARA EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: José Rafael Vargas Pantaleón).** **Depositada el 10/4/2013. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/4/2013. Tomada en Consideración el 10/4/2013. Liberada de Trámites el 10/4/2013. Aprobada en Única Lectura el 10/4/2013. En Transcripción Legislativa el 11/4/2013. En Auditoría Legislativa el 11/4/2013. Devuelto a Transcripción Legislativa el 15/4/2013. En Auditoría Legislativa el 15/4/2013. Esperando Firmas Presidente y Secretarios el 18/4/2013. Remitido a Archivo y Correspondencia el 22/4/2013. Despachada el 23/4/2013.**

(Senadora Secretaria Ad-Hoc da lectura a la Resolución)

SENADOR PRESIDENTE: De acuerdo a lo previsto entonces, vamos a llamar al Dr. Roberto Rosario Márquez, en su calidad de Presidente de la Junta Central Electoral, no sin antes dejar formalmente constituido el Pleno Senatorial en Comisión General, a los fines de escuchar al Presidente de la Junta Central Electoral en esta tarde.

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Muy buenas tardes, Excelentísimo Señor Presidente del Senado de la República, Doctor Reynaldo Pared Pérez, Honorable Vicepresidenta del Senado de la República, Licenciada Cristina Lizardo, Honorable Senadora Amarilis Santana Cedano y Senador Secretario y miembro del Bufete Directivo, distinguida Secretaria Parlamentaria, honorables miembros del Senado presentes, Magistrado César Francisco Félix y Rosario Graciano de los Santos, miembros titulares, Ramón Hilario Espiñeyra y demás funcionarios de la Junta Central Electoral, distinguidos señores de la prensa. Comparezco ante esta Augusta Sala, de este Hemiciclo Senatorial, a propósito del uso por parte del Senado de las atribuciones que le confiere el Artículo 93, de la Constitución de la República, que consagra la facultad al Senado de la República, de ejercer la función de fiscalización y control para las instituciones que manejan políticas públicas que benefician o afectan a toda la ciudadanía y muy en particular a la facultad establecida en el Artículo 94, que se contrae a la facultad de invitar al funcionario público para que rinda cuentas ante este Hemiciclo, de las funciones que ejecuta; estas funciones se contraen a tres tipos de invitaciones: la Invitación, la Citación y la Interpelación. Es un honor y un orgullo para mí, que el Senado de la República haya tenido la cortesía de dispensarme el uso de una Invitación cordial para conocer de las ejecutorias que ha venido llevando a cabo la Junta Central Electoral, en relación a la función registral que nosotros ejecutamos; por demás, si hacemos un poco de historia, es un hecho poco frecuente, por no decir inusual, que un Presidente de un órgano constitucional haya comparecido a este tipo de Hemiciclo para rendir cuentas de sus actuaciones; si la memoria no me falla, en el caso de la Junta Central Electoral, sólo la Cámara de Diputados, en una ocasión, tuvo a bien invitar al ex-Presidente, ya fallecido, de la Junta Central Electoral, Doctor Froilán Tavárez; obviamente, las circunstancias y las razones que llevaron al Doctor Froilán Tavárez, en su condición de Presidente de la Junta Central Electoral, para comparecer a la Cámara de Diputados son total y absolutamente distintas a las razones, a las causales de que la Junta Central Electoral, en la persona de su Presidente, se encuentre presente en el Senado y para demostrar que son completamente diferentes, quisiera pedir la venia del Presidente del Senado para mostrar lo que opinan algunos ciudadanos nacionales e internacionales de la Junta Central Electoral, me gustaría si es posible poder presentar a viva voz la opinión de estas

personalidades. Gracias.

(En estos momentos el Presidente de la Junta Central Electoral está tratando de presentar un vídeo en donde se dan diversas opiniones en torno a la Junta Central Electoral, lo cual no logró presentar al Pleno)

Continúa hablando:

Decía entonces, que las circunstancias eran distintas, porque el escenario cambió y la institución cambió, a veces los cambios se producen y no nos damos cuenta que los cambios están ahí, que existen y que las cosas no son lo que eran antes. La Junta Central Electoral, hasta hace poco tiempo, era objeto de preocupación nacional e internacional por la facultad de administrar la participación de los ciudadanos en los procesos de decisión política. Si vamos a las elecciones del año 1978, a las del año 1986, a las del año 1990, a las del año 1994, a las elecciones del año 2002 y a las elecciones del año 2006, podremos darnos cuenta que la Junta Central Electoral era motivo de preocupación y era motivo también de atención de los organismos internacionales. Al día de hoy, la Junta Central Electoral ha convertido sus prácticas administrativas en un medio y en un producto de exportación; antes, había que asesorarnos, había que orientarnos y asistirnos en la organización de procesos electorales; hoy la Junta Central Electoral ha ayudado y es objeto de referencia de los organismos internacionales para la organización de procesos electorales; les menciono, por ejemplo, el caso de El Salvador, las elecciones en donde sale electo el actual Presidente de la República, llevada a cabo con tecnología, equipos y técnicos de la República Dominicana; las elecciones de Guatemala, donde resulta electo el actual Presidente de la República, se hace con 1500 equipos, 10 técnicos, de la Junta Central Electoral y la transmisión y el cómputo integrado de la Junta Central Electoral de la República Dominicana. Las recién concluidas elecciones en la República del Paraguay, que se hace con el reconocimiento inteligente de caracteres aportados por la Junta Central Electoral de la República Dominicana y creo, que no es necesario que les diga, que las recientes elecciones llevadas a cabo en la hermana República de Ecuador, que, a decir del Presidente Correa, la Junta Central Electoral contribuyó en asesoría, equipos y técnicos, que sean las elecciones mejor montadas, más limpias y transparentes de toda la historia de la República del Ecuador; eso quiere decir, insisto, que no somos un motivo de

preocupación, sino un motivo de admiración, de respeto y de consulta. En consecuencia, como nosotros fuimos el resultado de una elección de este Senado de la República y a propósito de que he sido invitado para dar cuentas de nuestra actuación, quisiera aprovechar, aunque ese no es el objeto de este conversatorio, pero si quisiera aprovechar para decirles, que ese capítulo de la historia dominicana está cerrado, que en la República Dominicana ya el tema electoral no es un tema de preocupación, sino más bien, es un tema de respeto, de admiración y consulta; ahora bien, ¿a qué se nos invita?, se nos invita en momentos en que varias organizaciones sociales, varias personas y varias organizaciones intergubernamentales manifiestan que, desde la Junta Central Electoral se llevan a cabo políticas registrales que están ejecutando una política de desnacionalización de personas, alegadamente dominicanos, en atención a que son de ascendencia de otra nacionalidad; se alega incluso, que a miles de personas se les ha negado la entrega de documentos o han sido erradicados de los registros civiles; para poder entender la política "registrar", hay que remontarnos al cuerpo legal que nosotros tenemos, ¿cuál es nuestro cuerpo legal? en la primera fase de la República, los actos registrales estaban regidos por el Código Civil Dominicano y estaban tutelados por el Poder Ejecutivo o ya fuese a través de los procuradores fiscales o ya fuese a través de los órganos del Poder Judicial. Es a partir del 17 de julio del año 1944, que se le confiere a la Junta Central Electoral y a los actos registrales cierta autonomía legislativa, en lo que tiene que ver con el manejo de los mismos y se establece la Ley 59, que a partir de ese momento, que empieza a regirlo, sobre todo en la parte que tiene que ver con la reglamentación de los actos del Registro Civil; porque, insisto, en todo lo que tenía que ver con la designación del personal y la administración y el cobro de las tasas, seguía en poder del Poder Ejecutivo; posteriormente tuvimos la Ley 821 del 28 de noviembre del año 1927, de Organización Judicial, que obviamente fue modificada por ésta, para poder excluir esa parte reglamentaria de lo que era el Poder Judicial y verificamos esta ley, veremos que en su Artículo 9, esta ley establece que los oficiales del Estado Civil deberán conformarse con las instrucciones que emanen de la Junta Central Electoral y que estarán bajo la dirección inmediata de los procuradores fiscales correspondientes, sin embargo, se establecían en la misma, una serie de medidas y requisitos que deberían ser cumplidas por los Oficiales del Estado Civil, por ejemplo: en el Artículo 103, de la referida ley, se le confería a la Junta Central Electoral el fijar las tasas para ser cobradas por los Oficiales Civiles, me refiero a tasas por concepto de inscripción,

tasas por concepto de matrimonio y otros tipos de tributos que tenía que pagar el usuario de estos servicios, sin que los mismos constituyeran un impuesto; pero, es a partir de la situación política que se da en el año 1990, que se produce una reforma sustancial en el Registro Civil, recuérdense la famosa crisis de las filas y las colas, no había, no había combustible y no había nada y se armaban grandes líos y eso se complicó con las elecciones del año 1990, que el principal partido de oposición alegó que había sido víctima de un fraude, que forzó a un pacto político, que trajo como consecuencia que se emitieran tres leyes, una de Reforma del Código de Trabajo, una de Reforma del Código Tributario y otra que fue la Ley 8-92, y la Ley 8-92, es la que transfiere a la Junta Central Electoral todas las facultades de administración, dirección y conducción del Registro del Estado Civil, de las oficinas expedidoras de cédulas, del Registro Electoral y, en consecuencia, de los documentos fundamentales de la identidad y obviamente de las propias juntas electorales; a partir de ese momento, esa misma ley establecía, que los miembros de la Junta Central Electoral tenían un plazo de 60 días, en su Artículo 18, para dictar un reglamento mediante el cual la Junta Central Electoral pasara a tener el control de las oficialías del Estado Civil. Esos 60 días se prorrogaron por 15 años, esa ley, insisto, que es el mes de abril, debió tener un reglamento, que en el mes de junio del año 1992, estableciera sueldos de estado, tasas unificadas y una administración, desde la Junta Central Electoral, de todos los actos registrados. No es mi papel aquí, cuestionar la razón por la cual no se dictó ese reglamento, la realidad es que ese reglamento se dictó el 18 de enero del año 2007, no hay que ser un matemático experto para darnos cuenta, que estamos hablando de 14 o casi 15 años de duración, en ejecución de la misma; sin embargo, hay un tema que nosotros no podemos dejar de tratar y que tiene que ver con la instrumentación de los actos del Estado Civil, y desde el momento mismo en que ésta se viene ejecutando, se alega, y es el tema de preocupación de este Senado, que la Junta Central Electoral ha interpretado de manera equivocada el mandato constitucional, respecto de la inscripción en los registros de los ciudadanos dominicanos que se autodenominan o que denominan de ascendencia haitiana y se dice que la Junta, de manera retroactiva, ha venido desposeyendo a estos de la nacionalidad; sin embargo, yo quiero permitirme presentar a ustedes lo siguiente, he traído copias de las constituciones de los siguientes años, vamos a ir lo más lejos posible, vámonos al 1865, la Constitución Política de la República, en esos momentos, esta Constitución, en el Artículo, establece quiénes son dominicanos y dice: "todos los que hayan nacido o nacieren

en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres, los nacidos en países extranjeros, de padres dominicanos ausentes en servicio o por causa de la República tan luego como se solicite esta cualidad". Como se ve, en tiempos de la Restauración no estaba el tema del tránsito, si vamos a la Constitución del año 1929, ya en la reforma del '29, sí se introduce la necesidad de que el tránsito sea una causal de no inscripción en el Registro Civil y en ésta, del año 1934, ya no en el artículo citado, sino refiriendo ese tema. En el Artículo 8, tenemos lo siguiente: "La Nacionalidad. Son dominicanos:

1- las personas que al presente gozaren de esta calidad".

2.- Todas las personas que nacieren en el territorio de la República Dominicana con excepción de los hijos legítimos de los extranjeros residentes en la República Dominicana o que estén en tránsito en ella".

Si seguimos y vamos a la Constitución del año 1947, veremos la del 1947, que en ese mismo articulado, tanto en el numeral 1, como en el numeral 2, se conserva intacta; si avanzamos a la Constitución del año 1966, que tenemos a mano, veremos también que en su Artículo 11, no en el 8, ya, aquí está, aparece en el 11, vuelve y se repite, y entonces, ya no en el numeral 2, sino en el numeral 1, se introduce la cláusula del tránsito y dice: "Son dominicanos todas las personas que nacieren en el territorio de la República Dominicana, con excepción de los hijos legítimos de los extranjeros residentes en el país en representación diplomática o los que estén de tránsito en él" esto es en el año 1966, ya en el 1961, decía lo mismo. ¡No cambió! En el 1961 también arrastraba este concepto; en este caso lo tenía en el Numeral 2. Y si vamos a la Constitución actual, a la que tuvieron, ustedes como legisladores, que votar en el año 2010, nos damos cuenta que en el Artículo 18 de la misma, se transcribe lo siguiente: "De la Nacionalidad. **Artículo 18.- Nacionalidad.** Son dominicanas y dominicanos:

1) Los hijos e hijas de madre o padre dominicanos;

2) Quienes gocen de la nacionalidad dominicana antes de la entrada en vigencia de esta Constitución;

3) Las personas nacidas en territorio nacional con excepción de los hijos e hijas de extranjeros miembros de legaciones diplomáticas y consulares, de extranjeros que se hallen en tránsito o residan ilegalmente en territorio dominicano..."

Ya esta Constitución no se limita al tránsito, si no que agrega el concepto de que

se encuentren ilegal en la República Dominicana.

Ese periplo Constitucional indica, que de manera definitiva, los ciudadanos que no se encuentren con el estatus de residente legal y que la categoría que tengan sea la de No Residentes, no pueden optar por la aplicación del Artículo 11, en este caso el 18 de la Constitución. Esas mismas personas dicen, sin embargo, que se está aplicando de manera retroactiva, porque esa condición no existía; si nos vamos al año 1944 y buscamos la Ley 659, veremos que la Ley 659, en los artículos 24 y 46, establece como condición que para poder inscribir un niño en un acto de registro civil tiene que tener su cédula de identidad. Si vamos más lejos, si vamos a la Ley 6125, del año 1962, veremos que en los artículos 1, 21 y 40 son específicos y concretos. La Ley 6125 incluso es más precisa, porque se refiere de manera específica a los nacionales haitianos contratados para la zafra azucarera y para los otros oficios. Y dice que estos nacionales al entrar al país por el primer puerto que ingresen, están en la obligación de dotarse de una Cédula de Identidad; dice esa Ley en el Artículo 21, que ningún instrumento público, es la Ley de Cédulas, pudiera ser emitido, si previamente ese ciudadano no tiene la Cédula de Identidad, ¿qué significa eso? Que el ciudadano que no tuviera residencia, porque las cédulas sólo se les dan a los residentes, no podía registrar como propio y dominicano a sus descendientes, y estoy hablando 1944-1962. Ahora me voy a la Ley 285, que fue votada en el gobierno del Ingeniero Hipólito Mejía, el 15 de agosto del año 2004. Si nos vamos a esa ley, específicamente a la 285, veremos que esa ley, incluso en el Artículo 36, tiene un párrafo específico en el que indica que los no residentes no se pueden beneficiar del Artículo 11 de la Constitución de la República, de manera concreta y específica. Es decir, que no podemos alegar que no había una legislación que no previera las situaciones que están dando lugar a estas interpretaciones; pero más aún, con posterioridad a eso, la Ley de Migración fue sometida a un Recurso de Casación y ese Recurso de Casación que sometieron varias instituciones y organizaciones de la sociedad civil, fue conocido por la Suprema Corte de Justicia y en el mismo, en el año 2005, la Suprema Corte de Justicia dictó una sentencia, de la cual estamos dejando a ustedes la transcripción de su fallo, en un documento que estamos depositando, estableció que el Principio del Tránsito es aplicado en la República Dominicana desde el año 1929; y que, en consecuencia, todos los actos registrales deben registrarse de conformidad con la Constitución de 1929, porque en ese sentido no hubo ningún tipo de cambio. Y esa decisión jurisprudencial del año 2005, de la Suprema Corte de Justicia, fue ratificada de nuevo en el año 2011, y fue ratificada

a propósito de la Resolución 12, que es objeto de discusión por quienes reclaman que están siendo desnacionalizados. Varios ciudadanos apoderaron de un Recurso de Casación a la Suprema, contra una circular, que fue la No.17, que posteriormente se transformó en la Resolución 12. La Circular 17 decía: que los oficiales del Estado Civil que al momento de expedir un acta detectaran que la misma tuviera vicios o irregularidad, debían abstenerse de la expedición de ella y debían remitir al Pleno de la Junta Central Electoral, en ese tiempo a la Cámara Administrativa, el expediente para iniciar una investigación. La Suprema Corte de Justicia dijo en ese momento, que la Junta Central Electoral tenía facultad para no expedir y para suspender las actas del Estado Civil que se consideraran viciadas o irregulares, bajo el principio de que el Oficial del Estado Civil no podía dar una declaración fehaciente de la veracidad o autenticidad de la declaración del compareciente y que, por esa razón, legítimamente podría negarse a expedir esa acta, y que esa acta en vez de ser a toda prueba, no era irrefragable y en consecuencia podría ser examinada por quienes tenían el poder de administración y custodia de esos documentos y repite entonces el mismo principio dado por las sentencias dictadas en el 2003 y 2005 y dice en esa sentencia, que mal puede tener facultad un no residente para poder registrar o emitir un documento público, cuando un residente legítimo, como aquellos que están en una legación diplomática o tienen una visa de tránsito se les está negado bajo el concepto de que están dentro de los capítulos de no residentes. Esa decisión además plantea que no se podía acoger ese recurso bajo el criterio y el entendido de que una actuación regular no podía dar un Amparo mediante un procedimiento constitucional, porque una irregularidad no podía generar una legalidad. Esos son los criterios jurídicos que han normado a la Junta Central Electoral para nosotros tomar las medidas que hemos tomado; pero, ¿esas medidas fueron tomadas por la actual Junta Central Electoral?, ¿esa resolución fue votada por la actual Junta Central Electoral?, no. Esa Resolución 12 fue aprobada a unanimidad de votos por los miembros del Pleno de la Junta Central Electoral en el año 2007, y digo a unanimidad, porque fueron todos, no uno o dos. Los miembros eran el Presidente, Magistrado Julio César Castaños Guzmán, el Presidente Mariano Américo Rodríguez, quien les habla, que era el Presidente de la Cámara Administrativa; los tres presidentes, la Magistrada Aura Celeste Fernández, Eddy Olivares, José Ángel Aquino, César Francisco Félix Félix y Jhon Guilliani Valenzuela; insisto, a unanimidad de votos. Posteriormente, un año después, o tiempo después, la Magistrada Aura Celeste Fernández y el Magistrado Eddy Olivares pidieron la

revocación de la Resolución en cuestión y el Pleno volvió y votó y decidió que la Resolución era correcta. Resolución por demás...

SENADOR PRESIDENTE: Estaba la Magistrada Leyda Margarita Piña Medrano, también.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: ...si, y Leyda Margarita Piña Medrano. Resolución, por demás, que en su instrumentación ha generado las siguientes estadísticas. Por esa resolución se han suspendido 4,338 actas, no bajo el entendido de que son ciudadanos no residentes, si no bajo el entendido de que esas actas tienen vicios e irregularidades, y de esas 4,338 actas, apenas 1088 actas corresponden a ciudadanos extranjeros no residentes. La Junta Central Electoral, en ese sentido, lo que ha hecho es aplicar la ley y el reglamento en relación a ese tema. Sin embargo, hay un tema del que se ha apoderado a la población, que refiere de nuestra parte, una aclaración precisa. Para ello voy a recurrir a este libro, que al irme, se lo voy a regalar al Presidente del Senado. El libro se llama "Rumorología". Este libro lo conocí, a propósito de una visita que hice a la República de Colombia, en las elecciones en que competían el actual Presidente, Juan Manuel Santos y un candidato llamado Mocus. Mocus encabezaba las encuestas e hizo una rueda de prensa diciendo que había perdido las elecciones, porque usando este libro, el actual Presidente había contratado los servicios de un señor llamado J. J. Arrendel, (usted estuvo en esa elección, estaba allá) que es un experto en el rumor, y, según él, en la difamación. Este libro es interesante. Usted podrá comprobar que, según este señor, bajo un rumor se llevó a cabo la Guerra del Golfo Pérsico. El Señor Bush dijo, que Irak tenía armas de destrucción masiva, que constituía un peligro para Medio Oriente y el mundo y que era necesario que Estados Unidos interviniera. Murieron miles y miles de ciudadanos iraquíes, se destruyó la capital de Irak, Bagdad y posteriormente Bush dijo que había comprobado que Irak no tenía armas de destrucción masiva. Bajo un rumor se dijo, en las elecciones pasadas, se dijo que la Junta Central Electoral tenía dos centros de cómputos, uno real y otro paralelo, que en uno iba a dar los resultados reales y que en otro iba a dar ganador a otro candidato. Las elecciones pasaron, se demostró que no había dos centros de cómputos. Bajo un rumor se llegó a decir que el atentado del 11 de septiembre fue planificado por una de las agencias de Estados Unidos, específicamente por la CIA y, según este señor, más del 30% de la población de los Estados Unidos lo creyó, que la CIA

había planificado el atentado del 11 de septiembre; la verdad es, que nunca fue así. Bajo un rumor se han dicho cosas como que, Obama era musulmán, que era un creyente musulmán, caníbal, que se comía a los no musulmanes y al final era un rumor. Aquí nosotros tenemos varios maestros del rumor. Aquí se ha dicho que la Junta Central Electoral ha suspendido, ha anulado y ha desnacionalizado a 22,673 ciudadanos dominicanos de ascendencia haitiana y ese es un rumor. Es una farsa que ha dado lugar a que la República Dominicana haya sido sentada en el banquillo de los acusados en Washington, en la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. Es una farsa que dio lugar a que en este Congreso se esté recibiendo una ley dizque para amnistiar a 22,673 ciudadanos que fueron desposeídos. Ustedes tienen idea de lo que significa veintidós mil y pico de personas haciendo filas porque los desposeyeron de su nacionalidad, de su cédula o de su acta de nacimiento. Si eso fuera verdad, entonces fuera verdad que es un genocidio, pero no lo es, es una mentira. Es una farsa, que se ha montado con el único interés de destruir la imagen del país y de la Junta Central Electoral. Las únicas actas suspendidas, al día de hoy, en la Junta Central Electoral son 4,338, y de esas, sólo 1088 corresponden a madres no residentes y están suspendidas, ni siquiera en esa calidad, están suspendidas por situaciones como las que les voy a explicar. Por ejemplo: ¿Quiénes han llevado a la Junta Central Electoral denuncias de supuestos actos dirigidos a discriminar y excluir ciudadanos?, hasta ahora allá, los casos que han llegado son los siguientes: Muda y la Red Jaek Viaux depositaron 400 personas; esas 400 personas fueron investigadas, el resultado de esa investigación fue el siguiente, esa denuncia se hizo el 27 de diciembre de 2010 y se depositaron esos documentos, de los expedientes depositados, resultó lo siguiente: 25 personas tenían cédula de identidad, esas cédulas de identidad no correspondían a esas personas, correspondían a otras personas; de esos, 62 nunca fueron suspendidas ni canceladas y esos ciudadanos tenían sus cédulas y habían votado en varias elecciones; 21 de esos expedientes no fueron localizados en los archivos, porque eran ficticios; y 45 de esas personas si fueron suspendidas porque habían sido obtenidas de manera irregular, y los tribunales de la República están apoderados de una demanda en nulidad de esas actas del Estado Civil.

Otro expediente que nos llegó fue, 196 expedientes de dos sentencias, una dictada en San Pedro de Macorís, y otra dictada en El Seybo. De esas se hizo todo un experticio y se aprobaron 76, se están investigando 2 y 152 fueron rechazadas. Pero el peor de los casos es el de los 48, que fueron a la Comisión de

los Derechos Humanos, el 13 de marzo, contra la República. El líder de ese movimiento es un señor llamado Rafael Antuán. Rafael Antuán encabeza esos 48 ciudadanos. En ese listado de 48 hay 8 personas que tienen su cédula y han votado en tres elecciones consecutivas, empezando por Rafael Antuán. Lo que ocurre es, que el Señor Rafael Antuán tiene un problema, que no tiene que ver con falta de documentos, sino que él dice que quien lo reconoció, que también se llama Rafael Antuán, no es su padre, sino, que su padre es otra persona y tiene apoderado el Tribunal de Primera Instancia de Yamasá, conociendo una demanda por desconocimiento de paternidad. Ese señor, que nadie está discutiendo su condición de dominicano, que ha votado en tres elecciones, encabeza un grupo de personas que va a Washington, y trata de obtener una condena contra la República Dominicana. El resto de expedientes, se trata de personas que tienen fichas del CEA, no cédulas, o se trata de personas que no tienen ningún documento. En esas circunstancias, la Junta Central Electoral se hizo representar por la Magistrada Rosario Graciano y otros técnicos y en el seno de la Comisión de los Derechos Humanos, planteó que la Comisión Internacional de los Derechos Humanos, no tenía facultad para conocer de esas medidas, ya que la Convención Interamericana de los Derechos Humanos establece que, cuando un órgano del país de donde vive el querellante está apoderado de esa denuncia, la Corte o la Comisión no pueden tomar medidas cautelares al respecto, por respeto al Principio Soberano y al derecho interno; ocurre que esos 48 ciudadanos hicieron una demanda en Yamasá y todas fueron rechazadas, y ellos apoderaron al Tribunal Constitucional solicitando la revisión de dicha sentencia. En consecuencia, lo que eso quiere decir es, que cuando ellos fueron a la Comisión de los Derechos Humanos, ya su demanda había sido rechazada por el Tribunal de Primera Instancia de Monte Plata y, en consecuencia, no tenían ningún derecho a ir allá. Observen bien, que pese a toda esa bulla, la Comisión de los Derechos Humanos no ha emitido ninguna decisión al respecto, pero mientras eso ocurría, esas personas estaban aparcadas frente a la Junta Central Electoral con colchones, con retretes y con una serie de guaguas y vehículos, trasladándolos, protestando contra la funcionalidad de la Junta Central Electoral; entonces, en ese sentido, nosotros nos vemos en la obligación de informar a este Honorable Hemiciclo, que al día de hoy nosotros no hemos tomado una sola decisión que no esté fundada en la Ley y que no se corresponda con los principios

generales que priman en el derecho dominicano. Como la comunicación que nos envía el Honorable Presidente de la República, nos plantea además cuáles serían las propuestas o conclusiones que nosotros tenemos al respecto, no sé si éste sería el momento, después de las preguntas, estaríamos en disposición de plantear algunas medidas que, desde nuestro punto de vista, pudieran ayudar a la solución de este problema.

La propuesta que estamos haciendo es la siguiente:

- 1. Que este Honorable Hemiciclo valore la posibilidad de adoptar una acción legislativa mediante la cual respalde la iniciativa del Honorable Señor Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, en el sentido de que el Poder Ejecutivo facilite u otorgue las facilidades necesarias al Gobierno de la República de Haití, para que ese país documente a sus propios ciudadanos, como parte de la política de documentación que desarrolla en el mismo, con los auspicios de la Organización de Estados Americanos.*
- 2. Que en mérito a sus atribuciones como órgano de control, verifique la ejecución de las disposiciones contenidas en la Ley 285, de migración y su reglamento de aplicación, en el sentido de implementar, a la mayor brevedad posible, el Plan Nacional de Regulación, de tal manera que todas las personas que habitan esta parte de la isla sin documentos, puedan regularizar su estatus y adquieran la vocación de residencia, visa de trabajo o naturalización, según aplique. Esa solicitud descomprimiría y disminuiría los intentos permanentes de esta población indocumentada, de acceder por cualquier vía a los documentos que otorga la Junta Central Electoral, no obstante las previsiones constitucionales, las leyes adjetivas y jurisprudencias que impiden la entrega de los mismos.*
- 3. Que en el marco del Consejo Nacional de Migración que establece la Ley 285, se verifique la posibilidad de estudiar los expedientes o situaciones que pudieran afectar a personas que no cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 1, 21 y 40 de la Ley 6125, de 1962, con los Artículos 24 y 46 de la Ley 659, de 1944 y con el Artículo 64 del Código de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y que estudie las previsiones de la Ley de Migración,*

que en su Artículo 9, numeral 4, establece que hay personas con características especiales que, por razones que determina el Consejo, pudieran acceder a un nivel de documentación.

- 4. Promover establecimiento de un registro de extranjeros, mediante la asignación de un número único de identificación, no de identidad, que son dos cosas distintas.*

Con esta iniciativa convertida en realidad, se identificaría a todos los ciudadanos extranjeros que ingresen o se encuentren en suelo dominicano, a través de la captura de sus datos biométricos, sin que esta asignación implique una definición de su estatus migratorio en el país, que funcionaría como una identificación permanente de la persona a quien se le asigne el número, sin importar cuántas veces ingrese al territorio. Esto abonaría a la seguridad ciudadana y al control migratorio. Este tipo de número de identidad se usa en Francia; en Francia, cuando usted ingresa como extranjero, le dan un número de identificación, con ese número de identificación, cada vez que usted sale, ese número se le coloca en todos los documentos a los cuales usted ingrese, con ese número de identificación el país tiene control de esa persona, no importa que sea residente, que tenga visa de trabajo, que venga con una visa de turismo, al final, tiene un número único de identificación.

- 5. Que esta Honorable Cámara apruebe el proyecto de Código Civil, que en la actualidad cursa en el Congreso Nacional y que modifica favorablemente la Ley 659. Y, por último,*

- 6. Que se apruebe la Ley Orgánica del Régimen Electoral, ya que en la misma, en su contenido, hay diversas disposiciones que impactan la cédula de identidad y electoral, ¿por qué esto es así?, porque, por mandato constitucional, usted sabe que el acta de nacimiento no atribuye derecho de ciudadanía, pero la cédula sí atribuye derecho de ciudadanía, al extremo que la Constitución nueva dice, en el Artículo 21, que al llegar a los 18 años la persona debe proceder a ejercer su derecho de ciudadanía con la inscripción y la obtención de los documentos de cédula.*

Por esa razón, nosotros entendemos, en consecuencia, que procede que se apruebe esa propuesta que nosotros hemos hecho y que está en la Cámara

de Diputados, de Régimen Electoral y de Identidad, que hemos depositado.

En sentido general, esas son las informaciones que nosotros queríamos compartir y que estaríamos en la mejor disposición de ampliar con las preguntas que pudieran hacer los honorables senadores.

SENADOR PRESIDENTE: Concluida la intervención del Señor Presidente de la Junta Central Electoral, de conformidad con el procedimiento aprobado, ahora procede que los senadores o senadoras que quieran agotar un turno o hacer algún tipo de pregunta o de observación, disponen de un período de hasta 5 minutos para esa intervención. Me ha solicitado la palabra el Senador José Rafael Vargas, proponente de la Resolución que condujo a la presentación en este día del Señor Presidente de la Junta Central Electoral.

SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN: Muchas gracias, Señor Presidente, un saludo al Honorable Presidente de la Junta Central Electoral. Creo que éste es un debate interesante, que estamos citando en la tarde de hoy, en esa Sesión Plenaria del Senado, para escuchar al Presidente, Dr. Roberto Rosario. Yo siento que el debate se centra a partir de lo que la Ley 285 establece, que es un mandato del Legislador, para desarrollar el Plan Nacional de Regularización de Extranjeros en la República Dominicana, es decir, la Ley; la Constitución resolvió el problema técnico jurídico del país, viendo adjunto, es un problema que se viene registrando desde 1929, en todas las constituciones, ese problema ha estado resuelto, el problema hoy es que hay un conjunto de ciudadanos que han nacido en territorio de la República Dominicana, que se sienten dominicanos, que algunos han sido registrados, es decir, tienen sus registros, que han votado en elecciones y que hoy se les dice que ese documento fue alterado, ya no existe, y, por vía de consecuencia, hay un problema con su identidad o con su nacionalidad, de eso es que se trata. Yo he visto la discusión en la prensa, Presidente, por ejemplo, el Listín Diario trae, el lunes 22 de abril de los corrientes, la información: *'La Junta descubre una red de fraudes de identidades'*. Yo quisiera que el Presidente de la Junta, en algún momento se pueda referir a

esto y si esto tiene que ver con la denuncia de que hay 22 mil ciudadanos, tengo entendido, 19 mil, de supuesta nacionalidad haitiana y unos 3 mil de diferentes nacionalidades, incluyendo cocolos, ciudadanos que tienen aquí decenas y decenas de años, pero aquí está hablando, por ejemplo, de ciudadanos, cita el caso de *Carmela Félix Cornielle*, fallecida en los Estados Unidos y su acta de nacimiento fue usada aquí, en la República Dominicana, por otra persona, y como ella hay cientos de casos, según esta información del Listín Diario; pero, tengo el documento que nos remite el Centro Bonó y que se refiere tanto a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, a la que se refirió el Honorable Presidente y a la denuncia de los 22 mil ciudadanos a quienes ellos llaman, y también quisiera que él pudiera referirse a esto, ciudadanos apátridas, es decir, ciudadanos sin patria, porque éste es el término que se discute en los organismos internacionales, y, cuando decidimos someter la resolución, para que invitemos al Presidente de la Junta Central Electoral, también quisiera que hagamos lo mismo con el Director de Migración, porque yo creo que ha llegado el momento, ya teniendo la ley y ya teniendo los dos reglamentos que van a regularizar y a tener un Registro de Extranjeros, yo creo que ha llegado el momento de que comencemos a resolver este problema definitivamente; ¿son apátridas esos 22 mil ciudadanos?, ¿en algún momento votaron esos ciudadanos?, o es posible que comencemos a trabajar, uno por uno, ya el Presidente ha dicho que solamente le han sometido los casos de 467 ciudadanos, no de 22 mil, y yo pregunto, para dar respuesta a este documento del Centro Bonó, porque ya el Presidente de la República ha hecho un trazado, precisamente en Haití, en su reciente viaje el pasado fin de semana, y él dice: *vamos a ayudar al Gobierno Haitiano a registrar a sus ciudadanos*, incluso, a registrarlos en Haití y en la República Dominicana, los recursos que pueda aportar el Gobierno Dominicano, ha dicho el Presidente Danilo Medina, y nosotros decimos: *¿hay una vía, una por una, para ver estos 22 mil casos y buscar una solución a ese problema?*, porque de alguna forma tenemos que dar respuesta a esta situación, para evitar la denuncia de que estamos promoviendo ciudadanos apátridas, que se trata de un drama humano, a partir de los elementos, de las características o de los componentes de esos ciudadanos. En primer lugar, estamos hablando de

ciudadanos, supuestamente nacidos en la República Dominicana, digo supuestamente , porque habría que hacer un proceso de verificación de cada uno de esos ciudadanos; en segundo lugar, hijos de ciudadanos extranjeros, pero en situación de irregularidad en el país, es decir, ciudadanos extranjeros con estadía ilegal en la República Dominicana, pero sin embargo, que están declarados, con registro civil, en la Junta Central Electoral; fíjense las contradicciones, es decir, son ciudadanos que están contrariando el espíritu de la Constitución de la República, tanto de la de 2010, como las anteriores, y de la Ley 285, en sus artículos 28, 29, 30 y 31; entonces, siendo así y partiendo del hecho de que estos ciudadanos han vivido toda la vida en la República Dominicana, que se sienten dominicanos, que algunos han votado en la República Dominicana, ¿qué hay que hacer?, debemos hacer algo. ¿Qué plantea la Junta Central Electoral con estos casos?, porque, nada más que esta mañana, veía a varios comentaristas decir que ellos tienen la lista completa de los 22 mil casos, que han sido entregadas, esas listas, a varios productores de televisión, a varios periodistas, y que los tiene cada uno de los miembros de la Junta Central Electoral. Yo siento que ahora existe una voluntad clara, expresa, en el gobierno, ya lo dijo el Presidente de la República, y lo viene manifestado a través de Migración, desde el gobierno del Dr. Leonel Fernández, que firmó los dos reglamentos, puso en vigencia los dos reglamentos, de Migración y de la Junta Central Electoral, para resolver esta situación, pero lo hay mucho más en el ente que organiza la vida y sociedad que es la justicia y la Suprema Corte de Justicia ya trazó, a través de su sentencia, que crea jurisdicción, crea jurisprudencia. Yo quiero preguntar, ¿qué salida tiene la Junta Central Electoral frente a este drama humano?, que de alguna forma se ha llevado como un tema técnico jurídico. Muchas gracias, Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Antes de darle la palabra, tomamos nota que después de iniciada la Sesión, recibimos la excusa del Senador Carlos Castillo.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Permítame aclarar lo siguiente: yo no sé si tienen una lista de 22, de 30, de 40 ó de 50, es más, pudieran

tener una lista de 7 millones de registros, porque esa lista no es de ciudadanos a los cuales se les ha suspendido, se les ha cancelado su acta o su cédula; posiblemente ese listado que usted tiene, son de 22 mil ciudadanos que pueden ejercer su derecho sin ningún problema; los que deben tener no es una lista de 22, es una acción administrativa de la Junta anulando o suspendiendo esa acta, porque yo le puedo dar cualquier lista, sobre todo si yo le afirmo y le aseguro a usted que la Junta Central Electoral no ha suspendido, no ha anulado, ni ha negado acta a 22 mil ciudadanos bajo el concepto de que son de ascendencia o descendencia haitiana, eso no es verdad; lo primero que tenemos que partir es de eso, no hay 20 mil ciudadanos que se les haya suspendido, de lo que se trata es, que una persona dice que llamó a la Oficialía y preguntó, ¿cuántos ciudadanos extranjeros están inscritos en esa Oficialía?, y en base a eso, hizo un listado y dice que esa persona hay que darle una solución, pero esa persona tiene su solución, están inscritas. La Junta nunca ha suspendido en grupo, la Junta suspende uno a uno, cuando esos ciudadanos van y buscan. Si usted se lee la Resolución No. 12-07, la resolución dice: Que el oficial civil, cuando reciba a un ciudadano y vaya a expedir el acta, si verifica que está viciada o irregular, debe entonces abstenerse de expedirla y mandarla a la Junta Central; ese hecho no se ha producido, a la Junta no han ido 22 mil ciudadanos, no han ido, no se les ha suspendido, yo no digo que tengan o que no tengan esos documentos, lo que yo les aseguro y les afirmo es, que la Junta no la ha suspendido ni la ha cancelado, ¿me entienden?, por tanto, si esos ciudadanos están inscritos en el Registro Civil, ¿qué puedo hacer?. Ahora, si se decide que les cancelemos la cédula y se la suspendamos, entonces, para adoptar una ley, los podríamos complacer, pero si esos ciudadanos están inscritos, como usted, o como yo, no puedo hacer nada más que dejarlos inscritos; ahora, si ellos van a buscarla y al momento de buscarla se verifica que hay un error, por ejemplo, el caso de Carmen Félix, que usted señala, Carmen Félix murió en el año 1995 en Detroit, y una persona haitiana la suplantó y tiene la cédula de Carmen Félix, que murió en el año 1995 en Detroit.

SENADOR PRESIDENTE: ¿Y era dominicana?

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Dominicana, murió en Detroit, fuimos al Peñón y fuimos a la tumba de ella, ahí está la foto, mire, esa la suplanta, ahí está la tumba de Carmen Félix, ahí está la familia de Carmen Félix, quienes nos dicen que claro que murió en el 1995, y esa persona, con esa cédula, ha inscrito 18 personas haitianas como hijos, a veces con diferencia de 2 y 3 meses entre uno y otro, esa era la mujer que más paría; pero, por ejemplo, nosotros tenemos el caso de un señor llamado José Maglú, de La Romana, ese señor en el año 1992 suplantó la cédula de Radhamés Solimán y él, por ejemplo, ¿qué yo voy a hacer con ese caso? Esa persona está suplantando a Carmen Félix, a esa mujer le hicieron el novenario y la enterraron, ¿vamos entonces nosotros a dejar esa documentación? Y yo les diría a ustedes, vamos a ver el principio de igualdad que establece la Constitución, ¿y ustedes tienen idea de la cantidad de dominicanos cuyo origen no está en discusión, que se les ha suspendido el acta y la cédula?, porque a veces se han bajado la edad, para conseguir un contrato en Grandes Ligas y que son dominicanos; yo mismo me encontré con uno en el Consulado de Miami, de los Marlins de La Florida y esa acción le costó millones de dólares, pero él falsificó un acta y hubo que anularla, y hay cientos de miles. Nosotros tenemos, por ejemplo, más de 42 mil cédulas que han sido canceladas y de esas 42 mil cédulas que estén vinculadas con nacionales, por ejemplo, haitianos, que han suplantado nada más hay 410, ¿y esos 42 mil y pico de dominicanos a que les hemos cancelado la cédula, no tienen el mismo derecho que tienen esas personas haitianas, que han obtenido esas cédulas suplantando esa documentación?. Es muy sencillo ir a preguntar por las oficialías, ¿cuántos extranjeros están inscritos? Y en base a eso hacer una ley, eso es muy cómodo, eso es lo más cómodo. Lo correcto es, que se permita que termine el proceso del rescate del registro civil y de la cédula; observe, que las mismas personas que plantean eso, se están oponiendo a la emisión de una nueva cédula, por dos razones: porque la cédula va a unificar el número único con las huellas y todas las cosas que están en el sistema van a salir y la base se va a sincerizar y se va a transparentar, y usted sabe, porque el Presidente del Senado fue delegado de un partido político en la Junta

Central Electoral, que esta cédula está vencida desde el año 2003 y cada elección, desde el 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, se ha estado prorrogando la cédula y que esa cédula no tiene las huellas, no tiene los datos faciales integrados y no tiene una serie de aspectos que se necesitan, ahora, ¿cuál es la razón para oponerse a la cédula?, la verdad, esa una, la otra es que hubo mucha presión porque se quiso privatizar la cédula, porque el propósito real era, que la Junta Central Electoral entregara la cédula a una empresa, que la Junta se limitara a ser un órgano contemplativo y que solamente se convirtiera en una especie de agencia de pago y que una empresa privada iba a cobrar por cada carnet emitido, esa es la verdad; entonces, como eso iba a ser manejado por el sector privado y por una empresa privada, la Junta no iba a tener el control de quién tenía cédula, de quién no tenía cédula, de quién era dominicano y de quién no era dominicano. Entonces, en medio de toda esta discusión hay muchas cosas envueltas ahí, que están rodando y nosotros no podemos dejar de verlo; la única solución posible es irnos al marco de la Ley, nosotros no podemos promover la ilegalidad, nosotros no podemos dar un trato a ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda; aquellos dominicanos de origen italiano, o los dominicanos de origen alemán, o los dominicanos de origen dominicano, tienen el mismo derecho que los dominicanos que se autodenominan de origen haitiano, ellos no pueden tener un privilegio, ellos tienen que recibir el mismo trato que los demás, por ejemplo: para yo inscribir un hijo mío mayor de edad, o para inscribir un hijo del Presidente del Senado, el Presidente del Senado tiene que mandar su cédula y tiene que llenar una serie de requisitos, ¿y por qué razón a los que no han cumplido con ese requisito, bajo el argumento de que porque son hijos de nacionales haitianos hay que eximirlos del cumplimiento de ese requisito?, ¿porque son más ciudadanos que yo o que el Presidente del Senado?, no, no lo son, es verdad que es una realidad humana que hay que resolver, pero yo les voy a poner un ejemplo: dos dominicanos que viven en España, que son residentes legales, tienen un hijo en España y no le dan un acta diciendo que es Español, le dan un acta internacional, que dice que es un dominicano que nació en España, porque nosotros tenemos el principio de jus solis, ¿qué pasa?, que en Haití la Constitución establece que el haitiano

es haitiano no importa donde nazca, por tanto, no tiene vocación a ser apátrida; un dominicano que nace en Francia no le dan la nacionalidad francesa, le dan un acta que dice: 'extranjero nacido en Francia', pero ese es dominicano, y a los 18 años tiene su cédula dominicana y puede transcribir su acta de nacimiento antes de eso. Dos dominicanos que se van a los Estados Unidos de manera irregular, no se les da un acta de nacimiento para legalizarlos, se someten a un proceso de regularización y se les da una visa de trabajo o se les da una residencia y tienen que aprender el inglés, aprender la cultura de los Estados Unidos y aplicar entonces, a una naturalización o a una ciudadanía norteamericana. ¿Qué implicaciones tiene eso?, tiene implicaciones de todo tipo, políticas, económicas y culturales. Nosotros necesitamos hacer uso de las leyes que nos hemos dado, este Congreso de la República fue que dictó la Ley 285 de Migración, fue que estableció el procedimiento de regularización, los otros, los que nos exigen los organismos internacionales es que ofrezcamos un mecanismo para documentarlos, que respetemos el derecho al nombre y el apellido; este Congreso, en esa Constitución, entabló El Libro de Extranjería, ya en el Libro de Extranjería nosotros hemos inscrito más de 16 mil personas que se han inscrito bajo ese concepto, bajo el concepto de que son hijos de madres no residentes, que nacen en los hospitales. Nosotros lo que tenemos es, que aplicar la ley, porque este año tenemos esa demanda, resolvemos eso y en dos años tendremos otra demanda, y otra demanda, y otra demanda, no puede haber una salida que no sea en el marco de la Constitución y en el marco de las leyes; pero, sobre todo, sobre la base de un rumor no podemos hacer lo que Bush hizo con Irak y empezar a cometer, en este caso, una barbaridad; aquí no hay 22 mil personas a quienes se les haya suspendido, cancelado su cédula o negada su acta, a esas personas que les mostraron eso, yo les pido que nos manden la constancia de que la Junta les haya negado esos documentos y les aseguro que no se la van a dar, porque eso fue una cortina de humo que se montó para justificar un proyecto de ley.

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Gracias, Honorable Presidente. Yo tengo una inquietud que quiero que el Dr. Roberto Rosario, Presidente de la

Junta Central Electoral, me aclare; yo quiero saber si en su gestión, como Presidente de la Junta Central Electoral, se ha detectado que algún Oficial del Estado Civil haya expedido acta de nacimiento a extranjeros no residentes en la República Dominicana y si se ha detectado esa irregularidad, ¿qué medidas ha tomado la Junta Central Electoral? Muchas gracias.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Sí, se ha detectado que oficiales del estado civil y empleados lo han hecho, no solamente a personas no residentes, también que han adulterado documentos a dominicanos. Aquí los dominicanos adulteran el acta para lo que ustedes menos se imaginan, a veces porque se quieren ver mejor en la foto, a veces porque necesitan una pensión y se tienen que aumentar los años, o necesitan un contrato de pelota y tienen que bajarse la edad, a veces porque se quieren enganchar en la Policía o porque quieren salir de ella, a veces porque necesitan agregarse el nombre de un ciudadano que tiene una nacionalidad española y querían, de alguna manera, acceder a la nacionalidad española, o porque necesitaban ponerse como hijo de un ciudadano que tiene una residencia o una visa en los Estados Unidos y necesitaba ingresar a los Estados Unidos, por muchísimas cosas la gente adultera el acta. Hay personas aquí, que están cumpliendo sentencias de 3 a 10 años porque la Junta Central Electoral se ha querellado contra ellos porque han falsificado documentos. Por ejemplo: hay una persona en Moca, hubo un asistente administrativo que se le dictó una sentencia de 10 años y está preso, aquí, de la oficina central del estado civil salieron esposados, la televisión los mostró, más de 5 ó 6 empleados que están siendo procesados en los tribunales de la República, por falsificar y adulterar actas de dominicanos y obviamente, también de extranjeros, ¿por qué?, porque antes, lo que pasa es que no lo pude mostrar, señores, ¿qué es lo que era el Registro Civil?, eso era un mercado, el Registro Civil era una pocilga lo que había ahí, ¿qué es lo que ocurre?, no había control, cada Oficial Civil cobraba lo que quería, un empleado cobraba mil y dos mil pesos, ahí se trabajaba, todo era con máquinas Olivetti, Underwood, ahí no había nada, los registros estaban en cajas, estaban tirados por donde quiera, y, de

alguna manera, en una situación como esa, cualquier persona podía hacer cualquier cosa, eso era el Registro Civil, era una inmundicia, donde todo el mundo se sentía en el derecho de hacer con la identidad nacional lo que quisieran; la identidad dominicana estaba por los suelos, arrastrada, no había dignidad en el servicio público que ofrecían nuestros empleados y que recibían los ciudadanos, eso era lo que había, con eso nos encontramos nosotros cuando llegamos en el 2006 y ustedes lo saben, porque ustedes iban a las oficialías, gente que a veces duraba 2 meses para tener un acta, o que duraba hasta años para obtener un acta, y ustedes saben, hoy, que la mayoría de los ciudadanos tienen el acta a veces antes de la hora, cuando van ahí y la retiran por un trabajo que se ha hecho, eso era lo que había; ahora, sería bueno que ustedes vean lo que hay, lo que hay es diferente, lo que hay son ciudadanos, ya con derechos, son ciudadanos que se sientan a recibir un servicio, lo que hay es un sistema automatizado que si usted adultera esa acta, eso le va a salir en el centro de cómputos de la Junta, nos va a dar una luz que nos va a decir: *'alguien está violando el procedimiento, alguien está documentando mal a una persona'*, y eso lleva tiempo, eso lleva dinero y eso lleva esfuerzo, si no, a mi me gustaría que Dionis Sánchez, que el mismo José Rafael Vargas Pantaleón, que la Senadora de La Romana, o que Cristina Lizardo, en Santo Domingo Este, para solo poner un ejemplo, o, por qué no, el Senador de Barahona, de Bahoruco, de Mao, digan cómo funciona ahora la Junta Central Electoral, ¿cómo funciona el Registro Civil?, esa es la diferencia, eso que ustedes están viendo, es la diferencia de lo que había antes, ahora, ¿cuál es el problema?, que ya nos falta la última fase, la cédula, cuando logremos todo esto, ¿va a terminar todo?, no, todo lo malo que se hizo durante 30 ó 40 años va a seguir saliendo y se van a seguir investigando y se van a seguir tomando medidas para que el proceso de adecentamiento del Registro Civil se resuelva, porque yo les voy a poner un ejemplo: ustedes no saben si a alguien se le ocurrió registrarse como hijo suyo y alguien puede estar heredando por ustedes, porque uno de los procedimientos que se utiliza para documentarse es que van y declaran que son hijos de "Fulano" y usan la cédula de "Fulano", y eso lo hacen dominicanos para cometer fechorías, dominicanos con el interés de acceder a tarjetas de crédito, de apropiarse

de una propiedad, de tener una cuenta de banco y acceder a ella, pero también lo hacen desesperados, por razones humanas, ciudadanos de otros países que habitan aquí y que el país, la República Dominicana, no les ha dado otra opción para documentarse. Si aquí hay, como se dice, aproximadamente 500 mil personas extranjeras, no residentes, sin documentos y esas personas están indocumentadas, van a intentar conseguir un acta como sea y una cédula como sea, mientras el Estado dominicano no empiece el plan de regularización, aquí no hay solución, mientras hayan 500 mil gentes que tienen que estar documentadas y no hay forma de que se documenten, no hay solución al problema del Registro Civil, no hay ninguna posibilidad de solución; entonces, en eso es que nosotros necesitamos que ustedes nos ayuden.

SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA: Buenas tardes, Presidente del Senado, Vicepresidenta, colegas senadores y senadoras; buenas tardes Presidente de la Junta Central Electoral. En verdad nosotros no sabemos qué es lo que quieren hacer con la República Dominicana estos grupos que están aquí en el país defendiendo intereses de otros países, vendiendo su madre patria a cambio de un pedacito de pan, no sabemos qué es lo que quieren que nosotros realmente hagamos, los organismos internacionales en este país, con nuestro querido vecino país de Haití, que demasiado hacemos con ellos y se lo dice una persona que vive a dos esquinas del puente del Río Masacre, que divide a Juana Méndez de Dajabón; pero, esto es penoso, señores, lo que está pasando en la República Dominicana, cuando yo oigo hablar de esto y estos escándalos, defendiendo lo indefendible, digo esto, porque hay que irse al Reglamento de Migración, hay que irse a las leyes y hay que irse a la Constitución, ¿no decimos que somos un país independiente?, que lo he dicho otras veces aquí, entonces, si somos independientes, vamos a apegarnos a la Ley, vamos a apegarnos al Reglamento, vamos a apegarnos a la Constitución de la República; pero, son muchas las instituciones, de ONG's, son muchas las gentes que están aquí, en la República Dominicana y no dude usted, que usted tenga a uno metido en la Junta que vaya de vez en cuando ahí, no lo dude usted, que están en todas partes defendiendo los intereses de los organismos

internacionales, vendiendo su país por un pedacito de pan, eso da pena y vergüenza, la Biblia dice: *'sus hijos no mendigan por pan'*. Nosotros queremos felicitarlo a usted, Presidente Roberto Rosario, y a los miembros que trabajan con usted en la Junta Central Electoral, por el trabajo que han desempeñado, porque, así como usted lo dice, así nosotros hemos notado en nuestra provincia el cambio que ha dado la Junta, que han dado las oficinas de Estado Civil en los municipios, han dado un cambio del cielo a la tierra, pero entonces, a veces yo me pregunto, si a los haitianos en verdad se les va a permitir que puedan declarar a sus hijos sin los padres estar documentados, ustedes no nos pueden presionar a nosotros, como dominicanos, que somos dominicanos y que nuestros hijos nacen aquí, a que no declaremos nuestros hijos sin documento. A mí me declararon tardía y mi papá tuvo que irse a Carrera de Yegua, a donde el Alcalde y a buscar un sinnúmero de papeles para poder declararme y nosotros, son muchas las personas que se acercan a nosotros y para poder sacarles la cédula, señores, que todos los senadores lo saben, es mucho el dinero que hay que gastar para mandarlos a pueblos lejísimos, a llevar a cabo un procedimiento para poder tener sus documentos. Yo lo que creo es, que esta gente que defienden tanto esta situación, que es algo que no se puede defender, yo lo que creo es que esta gente lo que tienen que hacer es, que cuando estos niños están pequeñitos que los adopten, buscar una forma de cómo adoptarlos, pero no los van a adoptar, ¿saben por qué?, porque no quieren que hereden de sus riquezas, porque estos que hablan tanto, son millonarios, se han hecho ricos haciendo un flaco trabajo a la sociedad dominicana, haciendo un flaco trabajo a la República Dominicana. Así es que, nosotros queremos decirle a usted y hacerle un llamado al Presidente Danilo Medina, que de verdad, hasta ahí no se puede llegar, ahí sí no podemos negociar, se lo dice una mujer que defiende a los haitianos y que me duele las calamidades de ese país, pero hasta ahí no podemos llegar, esta Patria de Duarte, que se derramó mucha sangre, nosotros no podemos permitir que nos unan de nuevo, que eso es lo que se busca hace mucho tiempo, y la República Dominicana que abra los ojos; así es que le hacemos un llamado al Presidente Danilo Medina, la República Dominicana ha ido cogiendo un curso diferente y usted lo ha explicado ahí, en la institución

que dirige y en todas las instituciones del Estado se ha ido cogiendo un curso diferente, aquí, en el Senado de la República, en todos los estamentos de la República Dominicana; entonces, le hacemos un llamado al Presidente Danilo Medina y a usted, que no se dejen amedrentar, no se dejen subestimar, no se dejen ultrajar de nadie y no se dejen provocar, vamos a apegarnos a la Ley, así es que muchas gracias.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Gracias, colega Presidente, buenas tardes. La bienvenida a tan distinguido visitante. Antes de entrar en la materia, Presidente, cuando termine y reciba la respuesta del Honorable Magistrado Presidente, me voy a disculpar porque debo asistir a un conversatorio al Centro Juan 23, sobre el tema Declaración Jurada de Bienes y Enriquecimiento Ilícito, con su venia.

Primero, saludar y felicitar la acción de la Junta Central Electoral, el accionar en cuanto al rescate, a la reconstrucción, remodelación, en fin, ese trabajo formidable que se ha hecho con el sistema nacional de Registro Civil, fundamento jurídico de la identidad dominicana, pero creo, después de batir palmas y de aplaudir ese trabajo formidable, que esta ocasión debe ser aprovechada para también abordar temas que van mucho más allá y que nos deben poner de cara al futuro para corregir algunos entuertos, no solamente los que puedan sobrevenir o venir de la famosa resolución, que es, digamos, en parte, el génesis de toda esta problemática, que en cierta manera trae aquí al Presidente de la Junta Central Electoral. Sólo quiero referirme a varias comunicaciones cursadas entre titulares del Pleno de la Junta Central Electoral y que tiene que ver con los famosos 22,673 expedientes que el Presidente de la Junta Central Electoral dice que no existen y que yo, leyendo esto, estoy casi hasta convencido de lo que dice el Presidente, pero obviamente, quiero, cuando él me responda, llegar a un puerto que sea un punto de partida sólido y capaz, como diría Serrat, para llegar a una legislación que en definitiva resuelva mínimamente este tema. En fecha 28 de febrero de 2013, carta dirigida al Señor Dr. José Ángel Aquino, Miembro Titular y Coordinador de la Comisión de Oficialías de la Junta Central Electoral, los Sres. Dr. César Francisco Félix y Félix, Miembro Titular y la Dra. Rosario Graciano De Los Santos, le dicen al

Honorable Magistrado José Ángel Aquino, *´Muy cortésmente, nos permitimos ocupar su atención para hacer de su conocimiento que hemos sido designados para encabezar una comisión que se encargará de dar cumplimiento a la decisión del Pleno de la Junta Central Electoral en fecha 21 de febrero de 2012, relativa a aproximadamente 22,673 registros de nacimientos de hijos de madres extranjeras no residentes en la República Dominicana, según el levantamiento hecho por su Despacho´*, el Despacho de José Ángel Aquino R., ¿a qué levantamiento se refiere?, a este levantamiento que está aquí, por ejemplo, mi provincia, la Provincia Monte Plata, la Provincia Esmeralda y Olímpica de la República Dominicana, en Bayaguana tiene 884 casos, según esto, en Monte Plata 43, y en Sabana Grande de Boyá, 601; posiblemente somos la provincia con más casos, según este levantamiento, 1,528. Vengo con los datos, porque realmente para nosotros esto es un problema serio, si es verdad que esta situación se está produciendo, en todo caso el magistrado, ojalá me lleve la tranquilidad y me diga que esto no es verdad, porque estamos hablando de la provincia con más casos de la República Dominicana en función de la versión rumorológica o cierta de las 22 mil y tantos expedientes, pero también hago la salvedad de que no hay ningún elemento discriminatorio, ni racial, porque aquí aparecen, en muchos lugares, chinos, ecuatorianos, españoles, panameños, venezolanos, estadounidenses, libaneses, coreanos, franceses, nicaragüenses, prácticamente el crisol, la humanidad, el globo terráqueo, pero, ¿qué pasa?, que en fecha 11 de marzo hay una comunicación a la Dra. Altagracia Graciano De Los Santos, Dr. César Francisco Félix y Félix, del Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, y que le dice: *Solicitud 22,673 expedientes: y él le dice: ´durante la Sesión Administrativa del Pleno de la Junta Central Electoral, celebrada el pasado 21 de febrero del presente año, el Señor Presidente, Dr. Roberto Rosario Márquez mostró varias cajas llenas de expedientes que les habían sido remitidos por la Dirección General del Registro Civil al Presidente y que esas cajas contenían 19,005 expedientes de registros de nacimientos de hijos de madres extranjeras. El 18 de marzo, se dirige el Dr. César Francisco Félix y Félix y la Dra. Rosario Graciano De Los Santos, que fueron los designados por el Pleno para hacer el trabajo, y le dicen el Magistrado Presidente: ´Muy cortésmente, nos*

permitimos informarle que la designación que usted tuviera bien hacer para que integráramos una comisión a los fines de revisar los expedientes relativos a las personas mencionadas en el Pleno en fecha 21-2-13, no podrá cumplir con ese mandato e instrucción, debido a que el Magistrado Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, quien presentó la moción de que tenía en su Despacho un levantamiento de 22,673 expedientes registros de nacimientos de hijos de madres extranjeras no residentes en la República Dominicana, nos envió una comunicación donde nos manifiesta que en su Despacho no reposa ningún expediente de los que hacemos referencia, es decir, que niega todo lo expresado en el Pleno pasado y nos recomienda dirigirnos a usted, que es la persona que tiene varias cajas con los aludidos expedientes. ¿A quién le creo?, solamente digo, que después de un trabajo tan estupendo y tan formidable, no quisiera yo pensar que hay aquí un mal de fondo. Viene mi pregunta, solamente quiero dejar claro que en sentido general el espíritu de la resolución es válido en función de una situación calamitosa y de una situación país, y me identifico con la mayoría de las cosas que han expuesto los colegas, ahora bien, lo único que sí digo es, que asumamos con responsabilidad nuestro rol de legisladores y fajémonos con la Junta Central Electoral a modificar y a rehacer toda la normativa legislativa que tiene que ver con el Código Civil en lo que atiene, en lo que se atiene, y en lo relativo a la identidad, porque lo que no podemos es vivir en un conflicto permanente, y mi pregunta es la siguiente: Honorable Magistrado Presidente, la Resolución 12 dice que ustedes se auto confieren, en términos administrativos, la facultad de declarar o no la falsedad y de alguna manera se obvia lo que establece la Ley 659, ¿cuántos casos hay en esta situación, y si es verdad que esto está aconteciendo, Señor Presidente?

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Cuánto me gustaría, primero, pedirle su colaboración y ver si es posible que usted me remita las comunicaciones que tiene, porque creo que la respuesta usted la tiene en las manos, por favor. Gracias Senador. Yo informaba ahorita, que por la Resolución 12, es la que se está aplicando, que fue aplicada el 10 de diciembre del año 2007, con esa resolución se han suspendido 4,338 actas, de esas 4,338 actas, 1,088 corresponden a hijos de madres extranjeras no residentes, esa es su primera

respuesta, eso es lo único que hay en relación a la Resolución 12, que no anula las actas, que cuando verifica que un acta tiene un vicio o está irregular, suspende y envía al Juzgado de Primera Instancia correspondiente, para que el Juzgado de Primera Instancia la anule o la valide y la decisión del Poder Judicial, la Junta la ejecuta, si la valida, la Junta la ejecuta; la Resolución 12 tiene un procedimiento, lo que pasa es que a usted le hace falta una carta, que no hay forma de que me la entreguen, que es posterior a la última de aquí, que le va a aclarar muchas cosas; porque, escribir a veces hace mucho daño, hablar mucho y escribir mucho, hace mucho daño porque se dicen cosas que se quieren recoger. ¡Mire!, la Resolución 12 fue votada el 10 de diciembre de 2007, el proponente de la Resolución 12 se llama, José Ángel Aquino y fue aprobada a unanimidad en el Pleno de la Junta Central Electoral y estoy en disposición de remitirle la carta, de remisión al Pleno de esa resolución, del distinguido Magistrado, propuesta y aprobada por él ; cuando se pidió la revocación de la Resolución, sólo votaron por la revocación Aura Celeste Fernández y Eddy de Jesús Olivares, primer elemento; segundo elemento: la Resolución 12 dice, que cuando una persona solicite un acta y al momento de solicitarla se comprobara que tiene un vicio o una irregularidad, el Oficial Civil debe de abstenerse de emitirla y remitirla al Pleno de la Junta Central Electoral, a través de la Comisión de Oficialía y ahí viene el otro dato, el Coordinador de la Comisión de Oficialía se llama José Ángel Aquino, no hay una sola acta que haya sido suspendida sin que haya sido propuesta y votada por Ángel Aquino, todas, todas, sin excepción, las que han sido suspendidas, han sido propuestas por José Ángel Aquino en la Comisión de Oficialía, todas, porque él es quien coordina la Comisión de Oficialía y es el requisito que establece la Resolución 12, que debe venir de la Comisión de Oficialía y en la Comisión de Oficialía nunca se ha abstenido y nunca se ha votado en contra de ninguna de ellas, porque eso está registrado en las actas; el otro elemento: ¿cómo se armó esto de los 22,000 expedientes? Hay una carta posterior a ésta donde el Magistrado dice lo siguiente: "esos expedientes no existen," incluso esa carta está en el sistema, lo que pasa es que hemos tenido dificultad, esos expedientes no existen, lo que yo hice fue un inventario de casos y registros y llamaba por ejemplo a una oficialía, por ejemplo, y le decían: en Monte Plata, en la oficialía número tal, ahí, hay 20 personas inscritas de madres extranjeras, pero eso no quiere decir que esa persona esté irregular, que esa persona murió, que esa persona está viva, que esa persona tiene cédula, que esa acta está suspendida o que está negada, ni siquiera saben que esa persona existe; es más, él dice que en

ese mismo grupo hay más de 12,000 personas que tienen actas, que tienen cédulas vigentes, él lo que recogió fue un grupo de números por oficialías, pero no tiene un estudio, no tiene una investigación, no tiene un expediente, ¿me está entendiendo?, usted lo que tiene en sus manos, si tiene eso, es un grupo de nombres, de gentes que están ejerciendo su derecho, que no se les han suspendido sus actas, no están investigadas, no se les han negado y no se les ha cancelado su cédula, ¿me entendió?, para mí, eso sería un caso si esas 22,000 personas tuvieran sus cédulas canceladas, tuvieran sus actas suspendidas o si se tuvieran investigando. Al Pleno de la Junta Central Electoral no ha llegado un expediente que se refiera a ese tema, ¿me está entendiendo?, por eso yo digo que es un rumor, es como que yo agarre el Registro Electoral completo, vacíe todos los nombres y le diga: ¿usted ve estos 7 millones de gentes?, estos 7 millones son extranjeros ilegales, eso no es verdad, eso lo puedo hacer yo con cualquiera, es muy diferente que usted me diga usted ve esta persona, ahí hay personas, que según me enteré, son actas del año 1927, que posiblemente ni vivan, ¿me entiende?, entonces, eso es un rumor, no hay una acción administrativa de la Junta Central Electoral que suspenda una acta o cancele una acta de esos veintidós mil y pico que usted señala, de manera especial; es más, le voy a decir algo, yo no voy a agendar en el Pleno ese tema y le voy a explicar porque, si yo promuevo que un empleado de la Junta o que un Juez de la Junta Central Electoral persiga a personas que están regularmente inscritas, que tienen su acta y su cédula y que no hay ningún motivo para yo perseguirlos o investigarlos y si mando a investigarlos de manera especial, entonces yo si tengo una actitud xenófoba con relación a esas personas; yo no puedo mandar una circular diciendo: investigúenme todos los chinos que están inscritos, pero y por qué, qué razón tengo yo para perseguir todos los chinos que están inscritos y buscar sus documentos; investigárame todos los nombres de los haitianos que están inscritos, pero esos haitianos están inscritos regularmente, eso podría tener un sesgo de discriminación y de persecución. Ahora, yo sí puedo decir ,como dice la Resolución 12, cuando alguien acuda a ti y te pide un acta, si esa acta está viciada o tiene una irregularidad, mándamela, para yo entonces investigarla, apoderar al tribunal competente y tomar una decisión, es muy diferente; pero, hay otra carta de estas para terminar, que usted debe pedirla, porque en esa carta esa persona dice "yo no tengo los nombres, yo nunca he visto expedientes, yo simplemente lo que tengo son los números de la gente con la Oficialía" eso, está escrito, es más, eso fue hasta publicado en primera plana de un periódico, el

Periódico El Día, que tuvo la carta; entonces, no hay expedientes de 22,673, para yo poder tratar eso. Yo le voy a poner un ejemplo a usted: Suponga que a usted le llegue un proyecto de ley para esas 22,673 personas, usted no va a saber si usted va a estar legislando, a lo mejor para 5 ó 10,000, que pudieran estar muertos o que pudieran estar vivos o usted podría estar legislando a favor de gente que tienen sus cédulas y que votan y que resuelven sus problemas, esos casos o registros, como se les llama, no han sido investigados por la Junta Central Electoral, es una acción personal, individual de ese Magistrado, que no compromete a la Junta Central Electoral, porque de hacerlo implicaría, desde la Junta Central Electoral un prejuicio o una discriminación contra ciudadanos dominicanos hasta el día de hoy, inscritos en el Registro Civil, con todos sus derechos y que nosotros no tenemos ningún motivo para investigarlos; esa es mi respuesta sobre esas 22,000 personas.

SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO: Señor Presidente de la Junta Central Electoral, yo creo que de los tantos logros que hemos tenido los dominicanos, evidentemente que hay que ser muy fanáticos para no reconocer, en materia electoral, la República Dominicana ha tenido logros significativos, el que nosotros seamos llamados como país a participar en elecciones, como dijo el Magistrado Doctor Roberto Rosario Márquez, en Ecuador, Venezuela, Paraguay y otros países, evidentemente que demuestra que el drama que vivimos los dominicanos desde el 30 de mayo del año 1961 a la fecha, en materia electoral, es mucho lo que se ha avanzado; hoy en día, nervioso sólo va a las elecciones, quien está bajito en las encuestas, pero aquí nadie tiene temor de un fraude; es tan grande lo que ha pasado al país en materia electoral, que hay un refrán que dice que 'los pueblos que no conocen su historia, están condenados a repetirlas', que las elecciones del 20 de diciembre del año 1962, que las ganó el Profesor Juan Bosch, tres a una (60 a 30), el Presidente de esa Junta Central Electoral, fue Emilio de los Santos y nueve meses después, pasó a encabezar el gobierno de facto del Triunvirato; o sea, de los niveles que comenzó el sistema electoral dominicano, de la muerte de Trujillo a la fecha, hoy en día hay un buen nombre ganado al país en materia electoral, reconocido por órganos internacionales; ahora, no es un secreto para ninguno de nosotros, que existen malos dominicanos a los que Duarte, hace 160 años, les dedicó varios pensamientos, aquí hay un grupo de gentes confabuladas con intereses por años, incluso, Estados Unidos, que es el país que tiene una de las fronteras más grandes del mundo, 3,188

kilómetros, como 1,950 millas, mide la frontera de Estados Unidos con México, tiene una pared de más de 4 metros de altura para impedir que entren los nacionales mexicanos allá y de más de 29 millones de mexicanos que viven en suelo norteamericano, una parte legal, la mayoría y otra parte ilegal, hay un drama también inmenso que se dá, en el caso de la República Dominicana, a nosotros muchísimas naciones, comenzando por Estado Unidos, nos piden que hagamos cosas con indocumentados que ellos no las hacen allá, el ejemplo de que ellos no las hacen allá, el ejemplo de eso, incluso, somos nosotros mismos, cuando viajamos con pasaporte diplomático, que nos revisan todo y duramos horas en la ventanilla por la rigurosidad que tienen ellos con los extranjeros; incluso, yo viajé hace un mes a la Universidad de Eugene, en Oregón, en Estados Unidos y porque a mí se me olvidó la dirección del hotel donde la universidad me iba a alojar, yo duré una hora; hasta que yo no aclaré al hotel donde yo me iba a alojar, a mí no me dieron pase, ¿qué pasa?, a nosotros nos están pidiendo cosas que nuestra Constitución no lo permite. Yo creo que la Junta Central Electoral, con los miembros responsables que tiene, como el Magistrado Roberto Rosario, es respetar lo que dice el Artículo 18, lo que dice nuestra Constitución y las leyes; todo el mundo sabe, quién es dominicano, lo dice ese Artículo y lo dice la Constitución de la República, porque el tema de lo apátridas, si vienen gentes indocumentadas, de cualquier país del mundo, sean haitianos, chinos, holandeses o lo que sea, ese es un tema que tendrá que verlo después las Naciones Unidas, o no sé quién, pero no es un problema de nosotros; ahora, yo debo decirles a ustedes, que tuve el honor de participar, junto al Presidente, en la reunión con Michel Martelly, y la propuesta que hizo el Presidente Danilo Medina, de que el Estado haitiano venga aquí, con facilidades dadas por nosotros, incluso el Presidente Danilo Medina le dijo que puede ayudar con organismos internacionales que tienen algunos capítulos para eso, que tienen algunos capítulos para eso, para que les den facilidades económicas y el gobierno dominicano facilitarles espacio; yo pienso que esa es la salida, porque nosotros cedulamos en España, cedulamos en Estados Unidos, en Puerto Rico, en Panamá, en Venezuela, donde quiera que hay dominicanos, que hoy están votando, fue porque fuimos allá a dar cédulas y los gobiernos de esos países nos permitieron a nosotros que fuéramos a cedular a nuestros nacionales que están allá viviendo; entonces, yo creo que la actitud responsable de la Junta Central Electoral es respetar la Constitución que nosotros votamos el 26 de enero del año 2010, que se respete, eso porque a nosotros nos piden cosas, gente que están ligados en la Iglesia Católica, en la Evangélica, en

grupos, Sociedad Civil, extranjeros cómplices, que nosotros no podemos hacerlo, porque el primer deber de un Estado es, defender su ciudadanía y yo creo que la actitud suya, Señor Presidente, de apoyar la propuesta que el Señor Presidente de la República le hizo a Michel Martelly, que les debo decir a ustedes, que le gustó y la ha acogido; en esa reunión estuvo el Canciller Haitiano y yo vi en el Presidente haitiano una actitud de receptividad, con relación a esa propuesta; entonces, yo creo que es lo que conviene que nosotros hagamos y que los buenos dominicanos, que gracias a Dios todavía somos la mayoría, le demos respaldo a la Junta Central Electoral: Un dominicano, una persona que vino de manera ilegal a la República Dominicana, en el 1970, en el 1980, en el 1990 y donde sea, todo lo que procede de él, siempre será indocumentado, o sea, no hay manera de que de la ilegalidad, venga la legalidad; entonces, yo pienso que ese es un tema que tiene que estar claro en cada uno de nosotros, y por último, Señor Presidente, le quiero preguntar si usted pudiera darnos a nosotros, la cantidad de dominicanos y dominicanas que nosotros hemos cedulaado fuera del país, ¿a qué cantidad asciende y en cuáles países lo hemos hecho?

SENADOR PRESIDENTE: ¿usted está en condiciones de dar esa cifra o un aproximado?

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Hay una cifra aproximada, Señor Presidente, distinguido Senador, la elección pasada, teníamos el 5% del Padrón que eran 328,598 personas que han sido documentados por nosotros en Estados Unidos, en el extranjero estamos hablando de 10 países y 19 oficinas en el exterior, que incluía a Europa, incluía a América, Panamá, por ejemplo, Puerto Rico y varias ciudades de los Estados Unidos; esos ciudadanos se documentaban o en la oficina del Consulado o en operativos móviles que organizaba la Junta y que se trasladaba a un local, de una institución comunitaria o que iba a un lugar que se le cedía una escuela pública, que le cedían, se informaba y los dominicanos iban y ahí se recogían sus datos y se les documentaba, estamos hablando de 328,598.

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO: Buenas noches, Honorable Señor Presidente del Senado, señores miembros directivos, colegas senadores y senadoras, Señor Presidente de la Junta Central Electoral, señores miembros titulares de la Junta Central Electoral, funcionarios que les acompañan. El pasado

martes 23, de este mes de abril, nosotros asistimos, en nuestra condición de Senador de la República por la Provincia Barahona, al acto de inauguración de un moderno edificio que aloja un centro de cedulaación, las oficinas de la Junta Central Electoral en Barahona y además la Oficialía Civil; con esta inauguración, son seis los edificios que ha construido, en nuestra jurisdicción provincial la Junta Central Electoral y, si mal no tengo información, remonta a la cifra de 50 o más las edificaciones de esa naturaleza que han sido construidos en todo el país. Esta es una demostración de eficiencia, no solamente en el plano administrativo, que ha demostrado la Junta Central Electoral, sino también en procura de garantizar la eficiencia en el manejo del Registro Civil, su depuración, la eficiencia en las acciones que ha tomado la Junta Central Electoral para impedir la suplantación de identidad que en una región de la cual provenimos nosotros, como la mía, era pan de cada día, la suplantación de identidad, el desorden en el Registro Civil y les estoy hablando, no solamente en mi condición de Senador de la Provincia Barahona, sino también en diferentes momentos he ostentado la condición de delegado político de mi partido ante la Junta Electoral del Municipio Barahona; la diferencia entre el ayer y el hoy, son muy abismales, son otras, por eso, Señor Presidente de la Junta, nos satisface plenamente sus ponderaciones, sus explicaciones y nosotros, como Senado, nos sentimos también plenamente satisfechos porque al usted comparecer aquí, atendiendo a una de las prerrogativas que nos atribuye la Constitución de la República, al invitarle acá, usted ha dado explicaciones sobre temas que constituían muchos motivos de dudas a nivel nacional; pero todavía la imagen de la Junta Central Electoral hacia afuera amerita, requiere de mayor explicación, de situaciones que están pasando en su interior, hay la imagen en la sociedad dominicana de que hay profundas desavenencias al interior de la Junta Central Electoral. Recientemente, uno de los miembros titulares de la Junta Central Electoral, está cuestionando la licitación aprobada por el Pleno de la Junta Central Electoral para proceder a el equipamiento y a la adquisición de materiales y otros insumos para dotar de una nueva cédula a todos los ciudadanos y ciudadanas dominicanos y dominicanas y lo hace enarbolando supuestamente una violentación a la Ley 6-06, sobre Crédito Público y a la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones e incluso, llega más lejos, todavía ese miembro titular de la Junta Central Electoral, cuando le resta calidad a la Junta Central Electoral enarbolando la Ley 8-92 para cambiar simultáneamente la Cédula de Identidad y Electoral, queremos entonces, Señor Presidente de la Junta de que usted nos explique en detalles, usted habló de eso

ahorita de soslayo, pero en detalles, con más profundidad, ¿cuál es realmente la situación con la licitación que ha hecho pública la Junta Central Electoral, su Pleno, para la nueva cedulaación y además en qué medida, por razones presupuestarias, el cierre de los centros de cedulaación en el exterior ha venido afectando el trabajo de la Junta Central Electoral?. Muchas gracias.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Sobre el tema de las cédulas, es bueno informar lo siguiente, el mes de diciembre del año 2010, recién electo, el Pleno de la Junta convocó un encuentro en un Hotel de Bávaro con todos los funcionarios, para discutir las líneas estratégicas de la Junta Central Electoral para el período 2010-2016 y este documento son las líneas estratégicas para el año 2010 y 2016 y precisamente, en su página 23 define, en el capítulo Registro Civil e Identidad Ciudadana, como objetivo número 5, el siguiente: "fortalecer la Cédula de Identidad y Electoral dotando a la ciudadanía de un nuevo documento que incorpore nuevas medidas de seguridad y tecnología, como es el sistema EFIS, el cual a través de las huellas dactilares de las personas, garantiza su identidad"; este documento fue aprobado por el Pleno de la Junta Central Electoral, a unanimidad de votos. Es decir, desde diciembre se definió la necesidad de dotar a los dominicanos de una nueva cédula, en una decisión unánime, la licitación que se ha convocado ahora, se enmarca dentro de esa decisión, dentro de ese plan estratégico, que acordamos unánimemente, ¿por qué no se empezó en el 2011?, porque teníamos elecciones en el 2012, por la misma razón que antes no se hacía, porque las elecciones eran cada dos años; nosotros no hacemos esa licitación ahora y empezamos a entregar las cédulas este año, no la vamos a poder entregar antes de las elecciones de 2016, porque varios de ustedes, que han sido delegados en la Junta Central Electoral, saben que los partidos entonces van a negarse a ir a unas elecciones con dos cédulas, la Junta está obligada a empezar la cédula este año y a terminarla, como mucho, a mediados de 2015, como mucho, no puede hacerlo en otro momento o a no hacerlo y como ya dijimos, desde el 2004 hacia acá, se ha venido posponiendo la prórroga de la cédula; esa licitación tiene una Comisión Testimonial que la preside Rafael Molina Morillo, Persio Maldonado, Luisín Mejía, el Presidente del Colegio de Abogados, la Presidenta del CODIA y la Doctora Carmen Imbert, que estuvieron presentes en el inicio de la licitación y que van a acompañar la licitación, desde que comience hasta que concluya; el sistema en que va a primar para la impresión de la nueva cédula es, que la empresa que gane, según los términos de

referencia, tiene que asumir el compromiso de ejecutar el proyecto en un primer año sin que la Junta tenga que hacer una erogación de fondos; el primer pago por concepto de esa cédula, sería en agosto o septiembre del próximo año, no comprometería el presupuesto de este año, lo que la Junta Central está obligada es a, en el presupuesto del año que viene, incluir esa partida, si no lo hiciera entonces, la Junta sí violaría lo que usted llama como la Ley de Crédito Público; pero, ¿qué pasa?, en adición a eso la Junta también tiene recursos que le ingresan por los conceptos de tasas y servicios de la misma cédula y del mismo Registro Civil, la Junta siempre tendría la opción de esos recursos destinarlos para el pago de la cédula, pero además de que es necesario por eso, también es necesaria la cédula, porque si usted no lo sabía, al día de hoy, es una información técnica que la opinión pública no la sabe, al finalizar diciembre de 2013, se habrán vencido 5 millones de plásticos de cédula que están en manos de ciudadanos; es decir, que ya sea con la licitación o sin la licitación, nosotros estamos obligados como quiera a cambiarles ese plástico a todos los ciudadanos y si les vamos a cambiar el plástico, lo correcto no es darle de nuevo un plástico con las imperfecciones que tiene éste, porque el plástico que tenemos y el sistema que tenemos, está desde el año 1998, que viene arrastrado con el sistema Unix, que fue el que se implementó, que tuvo una serie de fallas, mediante la cual no se pudieron capturar las huellas digitales y aunque su cédula dice que usted tiene las huellas, esa es una falsedad porque ahí no hay ninguna huella, porque sencillamente la empresa no cumplió y no se pudo ejecutar; es bueno también que se sepa, que a partir del año 2015 en la mayoría o en todos los aeropuertos de Estados Unidos, el que no tenga un pasaporte biométrico, no va a poder entrar a los Estados Unidos y si no hay una huella biométrica, no va a ser posible que haya una correspondencia con el pasaporte biométrico; es decir, que es una necesidad nacional resolver ese asunto. ¿Qué es lo que está pasando en la Junta Central Electoral?, todo lo que disponga el Presidente de la Junta y la mayoría del Pleno, va a ser atacado por esos dos magistrados, yo le reitero, este documento, que autoriza la emisión de la nueva cédula, fue aprobado a unanimidad y ahora esos mismos magistrados, que usted dice están en contra de lo que ellos aprobaron, esa Resolución 12, que están criticando, fue propuesta por él y ahora esos magistrados son enemigos de esa resolución y tienen una campaña contra la resolución; lo que ocurre es, que ya ahí hay otro tema, sino revisen la agenda, en la última reunión del Pleno, estábamos discutiendo el tema de que ellos solicitaron que rediscutiera el pliego de licitaciones, lo sometimos a la justicia y si se

revocaba o nó y uno de los magistrados dijo, que el pliego contenía todas las observaciones que él había hecho, que habían sido tomadas en cuenta; recuerdo que la Magistrada Rosario dijo: ¡ah, pero mira qué bueno!; entonces él va a votar y cuando se sometió a votación, también votó en contra, ¿por qué?, porque hay una decisión de oponerse a todo y esa labor de oponerse a todo, no tiene que ver con la racionalidad, eso no tiene nada que ver con la racionalidad y vuelvo y se lo digo: ¿por qué aquí me votan por eso y después me lo critican?, y la mayoría de decisiones que hoy están criticando, fueron apoyadas por los magistrados y constan en Acta que fueron aprobadas, a veces a unanimidad y hoy están siendo combatidas, por eso les digo, que no obedece a una actitud racional, ni al interés de ayudar la Junta, hay gentes que piensan que haciéndole daño a eso, le hacen daño al Presidente de la Junta y a la Junta Central Electoral y creen que salen indemnes y oigan lo que les voy a decir, y excúseme Presidente que abuse de su tiempo, chequeen lo que pasó en la Junta Central Electoral de 2006 al 2010; la actitud que había contra la Junta en el 2006 al 2010 era peor que la que hay en estos momentos y en todas las encuestas con posterioridad, la Junta salió posicionada como la entidad pública de mayor confianza de cara al ciudadano; yo no creo que eso haya sido motivo de preocupación, no, es bueno, porque presenta una Junta dividida y yo sé que ese no fue el espíritu del Senado, el espíritu del Senado, lo sé porque me lo dijo su Presidente, fue escoger un cuerpo que funcionara como cuerpo y que, en adición a eso, diera respuestas como cuerpo a los problemas del sistema, pero a veces, por más que uno ruegue, Dios no siempre lo complace, en el camino a veces se descuida atendiendo a otras cosas o entiende que eso no es prioritario y nos deja caer nuestras piedrecitas y tenemos que seguir caminando con ellas; pero, yo les garantizo que eso no va a incidir en nada en el comportamiento de la Junta Central.

SENADOR DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO: Honorable Presidente, colegas senadores; Presidente y miembros de la Junta. Hasta hace poco, en este país habíamos vivido de espaldas a esa realidad haitiana y muchas veces solamente nosotros los fronterizos, llamábamos la atención de este problema, pero ya la frontera se ha puesto tan difícil, la situación ha empeorado en los pueblos fronterizos y ya los haitianos no se paran en la frontera, ya siguen de largo para las grandes ciudades, como nosotros, que nos vemos obligados a emigrar para las grandes ciudades; lo que quiere decir, que ya el problema ya es de preocupación nacional. Yo recuerdo en una ocasión, siendo Cónsul en la

comunidad de Ans- A-Pitre, Haití, fui invitado por una cantidad de haitianos a una reunión, yo estoy creyendo que me van a tratar temas que tienen que ver con mis funciones, tamaño sorpresa para mí, estoy hablando estando en Haití, fue una sorpresa para mí, que no me estaban hablando del problema de las funciones que yo tenía, sino de mis aspiraciones a Senador, porque ahí habían alrededor de 100 personas, nacionales haitianas, viviendo en Haití que tienen un documento de identidad dominicana, una cédula, un documento de identidad dominicana, una cédula con la que votan en las elecciones nacionales y se estaban reuniendo conmigo, precisamente para hablar del tema de las elecciones y de sus posibilidades de por quién votar; pero, esta reunión que hicieron conmigo, la hicieron con todos los candidatos que estaban aspirando en ese momento, lo que quiere decir, que el problema de la suplantación de documentos en este país es grave, yo he dicho en muchas ocasiones, que el mayor legado de esta Junta no es ni siquiera que ya no tenemos problemas electorales, es haber resuelto un problema del que todos éramos cómplices, por omisión y otro directamente, el problema del Registro Civil que, tal como decía el Magistrado, era un verdadero desastre en este país, ahí se daba de todo, funcionaban como cónsules los Oficiales Civiles; inclusive, todos sabemos que esas eran posiciones que eran vendidas por los senadores, los legisladores de la fecha, negociaban con quienes iban a ser Oficiales Civiles y eso lo sabía todo el mundo en este país y eso fue resuelto por esta Junta y nosotros entendemos, que éste es el mayor legado que ha hecho esta Junta a este país. El Magistrado habla de los rumores, esos rumores nos están costando caro; nosotros, recientemente, tuvimos en Ginebra, ante la Comisión de Discriminación Racial, sometido a este país, anduvo el Senador Francis Vargas, anduvo el Director de Migración y anduvieron varios representantes de diferentes instituciones; ahí pasamos nosotros momentos difíciles, porque cuando te hablan de tu Patria, en la forma en que estaba hablando ahí un relator que, por demás sus argumentos eran sustentados por un funcionario de la Cancillería de nuestro país, los argumentos que él utilizó como relator, fueron apoyados por una funcionaria de la Cancillería de nuestro país; qué dolor más grande para nosotros ese día y unas cosas tal, como que en la cédula nuestra el tema de "color indio", eso es utilizado porque nosotros discriminamos, solamente porque en la cédula tenemos eso de color indio; o que en un periódico o en un anuncio diga para una posición se requiere tener buena presencia, eso es utilizado para someter al país ante estos organismos; entonces, ¿hasta qué punto nosotros vamos a permitir estas cosas?, y no es posible que por desavenencias de

los miembros de la Junta, por rumores que están llevando al país a estas situaciones, además de esos organismos, que siempre han vivido de ello, nosotros tengamos que permitir esto, por lo que, además de mi pregunta, que es si ya podemos dar por terminado o acabado el tema de las suplantaciones, a partir de todo esto que hemos hecho en la Oficialía Civil o si es necesario esperar terminar con el proceso de la cedulaación para entonces poder decir, ya eso no será un problema, de ahora en adelante y solamente tendremos que resolver las que ya están suplantadas; además de esa pregunta, yo creo, Señor Presidente del Senado, que nosotros nos veremos obligados a tener que llamar a otros miembros, Jueces de la Junta Central Electoral, porque no es posible que le sigan haciendo daño al país con estas situaciones, no es posible que después de votar por una resolución, entonces salgan a decirle a la opinión pública que están en contra de ella, por lo que nosotros dejamos en el ambiente la posibilidad, Señor Presidente, de que nos veamos obligados a llamar a esos magistrados, para que también aclaren esa situación. Muchas gracias y al Magistrado que también me conteste la pregunta.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Iniciando por la última pregunta, yo creo que la Junta Central Electoral es la única institución colegiada, que luego de tomar una decisión por mayoría, sus miembros hacen un periplo por todos los medios de comunicación para acabar con la resolución aprobada mayoritariamente, eso no lo hace ni el Senado, ni la Cámara de Diputados, eso no lo hace la Suprema, ni el Tribunal Constitucional, ni el Tribunal Superior Electoral y no es que no hay diferencias, las hay, yo no he visto nunca un miembro del Tribunal Constitucional y he visto varios votos disidentes del Tribunal Constitucional, empezar ahí, programa por programa, para acabar con los demás magistrados porque votaron en sentido contrario; tampoco lo he visto en la Suprema Corte de Justicia, ni en el Superior Electoral, yo nunca he visto a un Diputado ir a los medios de comunicación a hablar mal de sus compañeros de Hemiciclo; eso yo lo he visto en la Junta Central Electoral, yo creo que, lamentablemente, no todos tenemos la madurez institucional para ejercer la función pública que tenemos. Cuando se asume un cargo público, se asumen responsabilidades y una de ellas es el respeto a la decisión de la mayoría, yo creo que todo el mundo tiene el derecho de disentir, pero una vez se decide la posición del organismo, no puede convertirse en una piedra de escándalo, ni puede hacerse un peregrinaje para acabar con una decisión, desde mi punto de vista, es

un tema grave que afecta la institucionalidad de la Junta Central Electoral; se podría decir, que yo estoy abogando porque la gente no opine, no, yo estoy de acuerdo que todo el mundo debe opinar y creo que todo el mundo tiene derecho a ejercer su voto disidente, su voto razonado, lo que yo no veo bien es que un Magistrado de la Junta, después que la Junta votó y tomó una decisión, se dedique a visitar uno por uno los medios de comunicación para denigrar a su organismo y denigrar la decisión de la mayoría eso no es institucional, el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, en ese caso, no es institucional y eso opera en contra de la Junta Central Electoral, pero no está en mi facultad poder prohibirlo, no puedo hacerlo, no tengo herramientas para hacer eso y a veces incluso, hasta para mentir, varias veces hemos tenido que apoderar el Pleno para discutir puntos que fueron aprobados y se sale afuera a decir todo lo contrario de lo que se aprobó y ha tenido que apoderar al Pleno para discutir eso; por ejemplo, están diciendo que el Pleno de la Junta aprobó mandar todos esos expedientes a Migración y eso no es verdad, lo que el Pleno de la Junta aprobó fue, como hay un Juez que dice que tiene 22,000 expedientes, es como que venga un Senador y diga en el Hemiciclo, miren yo tengo esto, ¿qué es lo que debe de decir el Senado?, perfecto, tráeme eso, nosotros lo vamos a revisar, a estudiar, y después, vuelve de nuevo al Hemiciclo, y el Hemiciclo determina si procede enviarlo a la Comisión de Migración o si procede resolverlo por esta vía. Eso fue lo que resolvió la Junta; sin embargo, los magistrados han ido a decir que fue que nosotros lo mandamos a Migración, para que los deporten, lo cual es una falacia y una infamia. Lo que dice la decisión del Pleno es, que esos documentos deben ir todos, si es verdad que existen, porque recuerden que no los hemos visto, y entonces revisarlo uno a uno; una vez revisados y estudiados, determinar qué procedía, y que aquellos que no pudieron conservar su registro, entonces fuera discutido en la Comisión de Migración, porque hay un artículo, el Artículo 9, en su numeral 4, que dice que en aquellos casos especiales la Comisión de Migración podrá decidir cómo documentarlo, y nosotros vemos eso como darle una salida legal a esos ciudadanos, que no implique deportarlos ni desposeerlos de la posibilidad de ser dominicanos, porque ese es el tema. Yo creo que mucha gente que está indocumentada aquí, no es que se haga conforme a lo que dijo la Comisión de los Derechos Humanos. Ustedes recuerdan, y creo que el Presidente lo sabe porque era Legislador, aquí hubo un caso público, que se llamó, "El Caso de la Niña Jenny Boció", ¿qué fue lo que decidió la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos?, decidió establecer que la República Dominicana tenía que

variar el procedimiento de otorgamiento de la nacionalidad. Dispuso tres cosas: que había que darle una suma de dinero; que había que registrarla, pero era innecesario, porque cuando se votó la resolución, ya tenían actas y estaban inscritas en las escuelas; y el tercer punto era, que el país tenía que adoptar un procedimiento de declaración tardía, para otorgar la nacionalidad a los nacionales haitianos que viven en el país. Y eso que plantea la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, es contrario al Artículo 11 de la Constitución y contrario al Artículo 18 de la Constitución actual; ningún organismo internacional le puede imponer al país cómo va a otorgar la nacionalidad. ¿Qué pasa?, la declaración tardía no puede ser un instrumento para determinar la nacionalidad de los ciudadanos; según la Constitución, hay otro mecanismo que no es ese, porque el acta es un documento declarativo, la cédula sí es atributiva de nacionalidad, pero el acta no, en el acta lo que hace es que se registra lo que declara la persona. La Comisión Interamericana tuvo el tupé, y excúseme el término, de plantear un procedimiento que no hay un solo país en el mundo que lo tenga, y es que la nacionalidad se otorga a través del procedimiento de declaración tardía.

Por esa razón, Honorable Senador, es que nosotros decimos, que debemos seguir apegados a la ley y a las cinco propuestas que nosotros estamos haciendo. Van a desaparecer, después que tengamos la nueva cédula, las suplantaciones; mire lo que pienso que va a ocurrir: se va a producir una fortaleza del sistema, porque se van a unificar los datos faciales, los datos dactilares y el número único de identidad y eso va a dificultar la suplantación, agregado a que en la Ley del Régimen Electoral, ustedes tienen una propuesta de la Junta Central Electoral, de que la cédula se extienda para que a los 12 años se otorgue un carnet estudiantil, lo que va a permitir, que desde los 12 años se vaya construyendo un histórico del ciudadano que dificulte su suplantación. Entonces, al haber una relación entre número único, datos faciales y datos biométricos, resulta, no diría imposible, pero casi imposible que se produzcan estas situaciones de suplantación. Pero los primeros años, creo que los primeros dos años, después que tengamos la nueva cédula, todas esas cosas malas que hay en el sistema, van a seguir saliendo, porque están ahí, y tiene que haber un período en el cual esos temas deben irse resolviendo, ¿por qué vía? eso está en una de las propuestas que nosotros hacemos, que hay muchos de esos casos. Para poner un ejemplo, hay personas que dicen que el carnet que daba el CEA era suficiente para tener un acta de nacimiento; pero yo les digo, la Ley 6125 y la Ley 659, de 1954 y la otra de 1962,

no permiten eso, porque la Junta no puede variar una decisión del Legislador. Tendría el Congreso que variar esa disposición, pero entonces yo me pregunto, ¿cómo la variaría?, ¿la variaría con un carácter retroactivo?, me dirá, bueno, podría ser, porque se establece que cuando sea en favor de la persona, puede tener un carácter retroactivo; eso es verdad. Ahora, yo también ahí planteo el siguiente tema, supongamos que eso podría ocurrir, pero si eso ocurriera, quién nos garantiza a nosotros que, no viene todo un acoso en contra de la parte histórica del registro civil, que nunca estuvo bien administrada, para pretender inscribirse sobre la base de fichas del CEA que nosotros no controlamos. No sé si me entienden. Creo que el problema fundamental no es darle una declaración o un acta de nacimiento a una persona, es documentarla. Si yo fuera una persona indocumentada o ilegal en un país, en Estados Unidos no le dan acta de nacimiento; es que se me dé un procedimiento que me permita acceder a la nacionalidad, si yo quiero ser nacional. Y yo digo, que el plan de regularización es la salida al tema de la cantidad de personas indocumentadas. Si este Congreso vota una Ley de Amnistía, todos los años va a tener que votar por una Ley de Amnistía. Eso nunca va a cesar. Lo correcto es que se establezca un procedimiento permanente, al que tengan acceso; estoy de acuerdo que a muchas de esas gentes hay que darles sus documentos, pero por el procedimiento de ley, el mismo procedimiento que agotan los dominicanos en España y en Estados Unidos cuando van y entran de manera ilegal.

SENADOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ: Buenas noches, Honorable Presidente, honorable Vicepresidenta, distinguidos Secretaria y Secretario del Bufete Directivo, honorables senadores y senadoras, distinguidos jueces de la Junta Central Electoral, encabezado por su Presidente, el Doctor Roberto Rosario, distinguidos miembros de la prensa. Presidente, voy a ser breve, pero sí quisiera resaltar, en primer lugar, nos quedamos observando el rostro de cada una de las personas que están aquí y evidentemente tenemos que concluir, que hemos madurado mucho, políticamente. Estamos en medio del desarrollo de un ejercicio democrático, cumpliendo con un rol, con una función, con una responsabilidad constitucional que se consigna al Congreso, a cada una de las partes, en particular al Senado de la República, y eso creo que es realmente halagador, o sea, eso estimula a que sigamos luchando, como lo hemos estado haciendo. En segundo lugar, pienso que la Junta Central Electoral no solamente ha crecido en el orden que parece más visible, que con la construcción de

infraestructuras para centros de servicios, si no que la Junta, los últimos años, tal como explicó el Presidente, ha dado saltos cualitativos importantes, que la han transformado, casi de manera radical, o sea, la imagen de ayer, es totalmente diferente a la imagen de hoy, tanto en el plano nacional como en el plano internacional, y eso merece nuestras felicitaciones, desde luego que sí.

Por otra parte, pienso que ustedes saben, y todos sabemos, que la riqueza está en la diversidad de criterios, en las diferencias que se establecen, no solamente en términos materiales, si no en términos de visión del mundo, en términos de la concepción que tenemos en el ejercicio de una función, una responsabilidad de una institución, como la Junta Central Electoral. Si ha habido éxito en la Junta, como lo hemos estado repitiendo, es precisamente una de las causas, el uso racional y aprovechamiento inteligente de esas diferencias. Si esas diferencias a lo interno de la Junta se profundizan cada vez más, es probable que, tengamos un retorno negativo, y es probable que en lugar de avanzar a la velocidad y profundidad con que se ha hecho, entonces empecemos a retroceder. Entonces, lo que quería en este caso es, solamente recordar que esa diversidad hay que manejarla con inteligencia. Esas diferencias tenemos que asumirlas siempre poniendo en primer plano la responsabilidad que tiene cada uno en las posiciones que ocupa. Yo diría que en esta discusión, pensando en lo complejo del tema, en las repercusiones internacionales que tiene, hay dos cosas que me llaman la atención, tal vez como diría nuestra amiga Consuelo Despradel, lo que está pasando con cuatro, con cinco mil, diez mil, veintidós mil ciudadanos y ciudadanas, en el marco de medio millón, de un millón, de millón y medio de residentes extranjeros que hay en el país, Consuelo Despradel diría 'poco me lo jayo'. Porque si estamos hablando de millones, cuando hemos encontrado veintidós mil, que no todos tienen el mismo problema, sino que hay solo una cantidad, relativamente muy poca, con dificultades, que hay que asumirlo de manera diferente al resto, pensando no solamente en la cantidad que hay aquí, que se cree que solamente son haitianos, también hay de otras nacionalidades; lo que pasa, que si Haití es nuestro vecino, lo más lógico y natural es que aquí hayan más haitianos que chinos, españoles, italianos y alemanes; eso está claro. Ahora, ese es un tema que también nos pone a reflexionar un poco, Presidente; yo recuerdo una vez, hace algunos años, que de un país no muy lejano al nuestro, venían personas aquí, para poner a publicar cosas en primera plana de los periódicos, con tal de alejar el turismo o alejar la inversión extranjera y

atraérselas hacia esos otros países, haciéndoles una propaganda diferente, distinta a la que nos hacían a nosotros en los periódicos de circulación nacional y extranjera. Si nosotros pudiéramos, digamos, tuviéramos la capacidad de investigar, yo no dudo que de alguna manera, algunas de esas gentes estén penetrando y algunos estén siendo utilizados inocentemente para cambiar, para distorsionar, para dañar la imagen del país, porque no es otra cosa lo que hacen con eso, sino dañar la imagen del país.

Yo quiero terminar preguntándole al Presidente Roberto Rosario, si este problema, que es un problema real, porque la verdad es que tengamos, aunque sean diez nada más, usted se imagina una gente que se cree dominicano, desde hace 50 años, 40 años, y que anda por ahí, con su cédula, con su acta de nacimiento, su pasaporte dominicano y ha viajado y vota, y ahora resulta, porque hay que aplicar la Constitución de la República, como usted muy bien decía, desde 1929 y antes la Constitución ha sido reiterativa, clara y precisa diciendo quién es dominicano o dominicana y quién no lo es. Y las leyes, sobre todo la última Ley de Migración, fue mucho más contundente, definiendo lo que es un ciudadano o una persona que está en tránsito en un país, que no lo definieron las primeras constituciones de la República Dominicana. Ahora, este problema, que es un problema serio. Yo le quiero preguntar al Doctor Roberto Rosario: ¿No se pueden crear mecanismos en el marco de la Constitución y las leyes que permitan a los casos difíciles, en primer lugar otorgarles residencia, porque son problemas que tenemos, que hay que buscarles solución y en el proceso, también dentro del marco legal, lograr que se hagan ciudadanos o ciudadanas dominicanas en los dos o tres años, si cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución y la Ley, y eso marca un programa, que habrá que desarrollarlo en equis tiempo, en un proceso. Pero buscarle una solución aparte, Distinguido y Honorable Presidente?, pienso que nosotros vamos a tener que reasumir, o asumir en algún momento, la legislación vigente en ese sentido y también aportar y ver en qué y cómo podemos enfrentar este problema, buscando una solución apropiada, oportuna, efectiva y definitiva. Esa es nuestra intervención. Muchas gracias, Presidente.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Yo voy a contestar y quiero aprovechar para darle lectura al Artículo 40, de la Ley 6125, de 1962. Dice "Artículo 40: Los braceros y trabajadores importados por las compañías industriales o agrícolas, deberán solicitar y obtener sus cédulas de identificación

personal en la población de su entrada o desembarco en el país y los funcionarios de Migración no podrán permitir su permanencia en la República, sino después de que hubieran sido provistos de sus correspondientes cédulas de identificación personal.” Esto es en el año 1962 y está vigente. Lo que eso quiere decir es, que el Legislador no solamente quiso ser general, si no que quiso ser particular en ese tema, y tiene sentido. La única frontera terrestre que tenemos es Haití, y, lamentablemente, Haití es el país más pobre de América, y es normal que nos vean a nosotros como el lugar donde emigrar, como es normal que los dominicanos vean a Estados Unidos o vean España como el lugar a donde emigrar, porque tienen mejores condiciones. Eso es muy entendible y muy humano. Hay cómo resolver, creo que ustedes lo decidieron. Es que creo que el Legislador, cuando votó por la Ley 285, de Migración, estableció el procedimiento de regularización y para serles más concreto, si no me equivoco, en el año 2009, sometí una propuesta de regularización a la Comisión Nacional de Migración, de mi autoría, que está depositada, creo que la Vicepresidenta lo sabe. Hice una propuesta formal, de un plan de regularización por tres años, precisamente, preocupado por el tema, para que se resolviera. En ese tiempo se convocó, lo estaba coordinando el Doctor Franklin Almeyda, me recuerdo como ahora, estaba el General Jiminián como Director de Migración; se convocó, se hizo la reunión y el plan quedó ahí. Es que, insisto, que la clave está en el Plan de Regularización. Y creo que la herramienta legislativa para eso está ahí. Lo que le estoy pidiendo al Senado de la República es, que asuma las atribuciones que le dá el Artículo 93, en su función de órgano fiscalizador y de control, y que, en esas atribuciones, cree una situación que permita el inicio del Plan de Regularización; mientras ese plan no exista, mientras no se implemente y se desarrolle, este problema va a seguir viniendo, porque hay una población enorme. Yo no sé si ustedes se han dado cuenta, las personas que piden en las esquinas, ya no son dominicanos; los vendedores de frutas, ya no son dominicanos; más del 30% de las personas que están en el sector turístico, ya no es dominicano; casi la totalidad de los obreros agrícolas, ya no es dominicano; casi la totalidad de los que están en la construcción, ya no son dominicanos; es un problema real, que hay que afrontar, que hay que asumir, pero también significa, que este país ha sido generoso y abierto y a esa gente, que muchos de ellos están indocumentados, nadie ve que los están apresando y los están mandando fuera del país, se les reconoce; es más, las universidades, en Santiago, hay muchas universidades donde la mayoría son de nacionales extranjeros; ¿ustedes saben cuántas cédulas de extranjeros

hay?, 73,000, ¿saben cuál es la mayoría de nacionalidades extranjeras?, la norteamericana, de ellos creo que hay 17,000 norteamericanos, con cédulas de extranjeros y ¿saben cuantas cédulas de extranjeros hay, de la hermana República de Haití?, 11,000. Si, nada más tenemos 11,000 cédulas de extranjeros dadas a los hermanos haitianos, ¿cómo están?, como no residentes. Entonces, ¿qué va a ocurrir?, que eso va a seguir impactando en el Registro Civil, porque van a tratar de resolver ese problema por esa vía. Si nosotros implementamos el Plan de Regularización, que es lo que nosotros estamos planteando, el problema documental de los migrantes irregulares, va, si no a desaparecer, a disminuir en más de un 90%. Entonces, yo lo que digo, Honorable Senador, que lo que hay que hacer es aplicar la Ley 285 y llamar a Migración, en este caso a las demás instituciones, porque el Presidente de la Junta es miembro de la Comisión Nacional de Migración, a que asumamos nuestro compromiso de implementar y desarrollar el Plan de Regularización, que está establecido en la Constitución. Creo que ya, de manera legislativa, ustedes cumplieron, ahora hay que ver, los órganos que tienen a cargo la implementación de esa ley, para que la cumplan, insisto, en su función de instancia de fiscalización y control, como establece el Artículo 93.

SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN: Gracias, Honorable Presidente, integrantes del Bufete Directivo. Bienvenido Honorable Presidente de la Junta Central Electoral, Doctor Roberto Rosario y sus acompañantes y magistrados, les decimos magistrados, como que nos quedamos con eso, y parte del equipo técnico que le acompaña. Creo que es una rica experiencia la que en esta tarde experimenta el Senado de la República. Cumple con una de las atribuciones, con uno de los mecanismos propios de la atribución de fiscalización o de control que asigna la Constitución de la República a la Cámara Legislativa y al Congreso en particular.

La Resolución que motivó la distinguida visita del Presidente de la Junta Central Electoral, nuestro amigo, Doctor Roberto Rosario, lo que pretendía era dar seguimiento a lo que entendía el proponente, problemas de Registro Civil para extranjeros no residentes en la República Dominicana. Naturalmente, que un escenario como éste, rico, de amplia visibilidad, la agudeza del Presidente de la Junta Central Electoral, la audacia propia de un gran jurista y de un gran servidor público, coloca otros temas que también de algún modo los colegas hemos

referido. La verdad que en algún momento quise acercarme al Magistrado Rosario, pero tenía algunos compromisos dentro y fuera del país, porque había cosas que no las entendía claramente y prefiero no orientarme a partir de lo que sale en los medios. Te orienta, pero tener un juicio concluyente, lo justo, lo razonables es acudir al espacio o los actores responsables. En un cuerpo colegiado, aunque no sea lo más aconsejable, puede suceder. Lo que acontece en la Junta, que se tratan muchos temas fuera, sobre todo cuando hay algún nivel de discrepancia, oposición, es de minoría, no obtiene la mayoría, no logra persuadir el colectivo. Sin embargo, yo estimo que el buen juicio, el sentido común, la formación y el compromiso cívico de los integrantes de la misma, jamás van a poner en riesgo los altos fines para los cuales existe esta institución y la alta responsabilidad y compromiso con los valores democráticos de cada uno de los integrantes, de manera muy especial, la de su Presidente. Pero ojalá que la población sienta una menor tensión. Abordó un tema que creo que es tema sepultado en la República Dominicana. Nadie arroja dudas de que el tema de los desencantos post-electorales, con justificaciones, con argumentos de que hubo alteración, han quedado en el pasado, y merecen la felicitación, cada uno de ustedes.

Se abordó también el tema de la Cédula de Identidad y Electoral y el llamado a licitación, que no era tema de la resolución, pero como está contenido en la intervención del Magistrado, me llama la atención y quiero formularle una pregunta.

Cuando el Doctor Rosario señala que hay sectores que pretenden privatizar la administración, confección y expedición del documento de identidad, Roberto es una persona responsable, particularmente yo, que le tengo aprecio, sé que en todas sus correrías, desde las correrías estudiantiles, profesionales, como jurista, ha sido una persona frontal, y en los tiempos que ha tenido responsabilidades políticas también ha asumido sus posiciones y las ha asumido con gallardía.

Habló claro de sectores, pero para el caso del tema de la Junta, de la privatización, es un tema que, particularmente a mí, me llama la atención y me interesa para futuras indagaciones, si le es posible identificar algunos de esos sectores, no porque sea bien o mal, porque puede ser visiones, sin embargo, entiendo que es seria esa información.

Lo otro que quería sugerir al Presidente, es que en este ejercicio, esta invitación, consagrada constitucionalmente, me quedaron claras algunas de las dudas, ya no son dudas, gracias a su intervención y a las respuestas que han originado otras preguntas de mis colegas. Quiero, a título de confirmar la afirmación, porque probablemente uno tenga que seguir emitiendo juicios sobre este tema, que me quede bien claro lo siguiente:

Primero: De esos 22,000 casos, usted me puede reiterar cuántos han sido abordados por el Pleno, o por la comisión responsable que usted señaló.

Segundo: Como bien refiere usted en el documento, en la página 17, la Resolución 12-2007, del 10 de diciembre de aquel año, establece la suspensión. Todo suspenso es no definitivo, es decir, no plantea la nulidad. Usted lo resalta en negritas como es una suspensión, algún órgano estatal competente tiene que determinar, que esto sea definitivo y, en consecuencia, se tenga como no existente, ese documento que se ha obtenido, presumiblemente bajo una forma no regular o ilegal, de esos casos, cuántos han sido remitidos a los tribunales, porque es probable que una persona se quede por mucho tiempo en un estado de suspenso, de un derecho que ha venido disfrutando, y, como el documento no lo dice, es muy bueno que también nosotros tengamos la información. Siempre va a haber, en un tema como éste, tan interesante, tan rico, tan público, algunas informaciones que uno quiera seguir indagando, pero habrá una comisión, seguirá en Comisión General, se llamarán otros actores, pero creo que ha habido un rico e interesante esfuerzo.

No me quedó totalmente claro, o casi me queda claro; no hubo una orientación a pesquisar los 22,000 casos. Es decir, no hay un interés del Pleno de la Junta de salir a buscar esos 22,000 casos, hay que tratar de suspenderles su derecho a tener una documentación, como hasta ahora lo han tenido. Si es así, me dice que el número que han manejado algunas personas que están en la opinión pública no es correcto, por usted lo llamaba rumor. Si es así, son cuatro mil, y tanto, y de esos cuatro mil algunos habrán tenido que ir a los tribunales. Eso me quedo claro.

Por último, que creo que ya eso sí plantea una situación, un tanto, podría ampliar la discusión y llamarnos a nosotros a actuar con mayor firmeza y prontitud, es que, una comisión de colegas diputados han sometido el tema a una posible

discusión de un Proyecto de Ley. En el hipotético caso de que eso tenga éxito, de cuántas personas podría estarse hablando, que serían beneficiadas con un tope, con una amnistía, lo digo, no porque pueda tener simpatías con el tema, simplemente porque en otros países el tema de la migración es, que donde hay un país rico, o con mayores probabilidades de empleo y una economía más sólida, hay migración hacia allá. En Costa Rica los problemas son los nicaragüenses; en Europa, latinoamericanos y africanos; en los Estados Unidos por igual. Siempre hay matices en las posiciones, algunos entienden que todo el que esté legal, legal de todos los derechos y otros entienden que hay que buscar salidas discutidas, más moderadas, en fin. No hay una salida única para los problemas. Gracias, Presidente. Creo que con estas preocupaciones usted podría estar en condiciones de darme las respuestas que estime pertinentes.

Muchas gracias, Presidente del Senado, muchas gracias, Presidente por las respuestas que sé que van a ser atinadas.

SENADOR PRESIDENTE: Él ha dicho que los 22,000 casos no existen.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Honorable Senador y mejor amigo. Yo quiero recordar aquella vez en que el distinguido Senador de Santiago era fiscal por el Distrito Nacional, y nosotros éramos aspirantes a Presidente del Colegio de Abogados, nos vimos obligados un día, a las 6.00 A. M., despertarlo de su casa, y traerlo en un helicóptero al local del Colegio de Abogados, para que viniera a defender nuestra candidatura. Estamos hablando de 1990-1991. Colegio de Abogados. Eternamente agradecido por su solidaridad permanente conmigo.

Lo que le voy a decir en relación a su primera propuesta, creo que no le va a gustar. Si yo dijera todas las cosas que sé, no fuera Presidente de la Junta Central Electoral. Si yo dijera de todas las cosas de las que he sido testigo, que me he enterado, o que me han planteado, a veces de manera personal, y a veces como Presidente de la Junta Central Electoral, no estuviera aquí. Creo que si usted dijera lo mismo, tampoco fuera Senador.

La política nos enseña, a que no todo se dice. Ahora, cuando usted plantea en un proceso de licitación, que ese proceso va a tener un costo de seis o siete mil millones de pesos, y que la solución es contratar una empresa que se encargue de

la producción, que se encargue de los equipos, que produzca las cédulas y que la Junta solamente se limite a pagarle a la empresa el costo del plástico de las cédulas, lo está privatizando. Desde mi punto de vista, eso es privatización, y eso se aplica en varias ciudades centroamericanas y suramericanas. A eso me opuse, me opongo y mientras yo esté en la Junta Central Electoral, a menos que me impongan una Ley, no ocurrirá. Pero como le dije, no todo se dice.

El otro tema. Mire, le voy a poner un ejemplo de algo que tiene que ver con los senadores. El Artículo 212 de la Constitución establece, no sé si el 211, pero el 212 establece cómo funciona la Junta, y dice que habrá una Junta Central Electoral integrada por un Presidente y cuatro miembros, que por cierto, aunque el término correcto a usar conmigo, en relación a la Junta, es decir Presidente de la Junta, y a los miembros decirles miembros; pero, según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Magistrado es un término que se utiliza para cualquier funcionario público del sector civil, aunque con más énfasis en el sector judicial; es decir, cualquier alto funcionario civil es un Magistrado. Por ejemplo, en Uruguay, a los miembros de la Junta les dicen Ministro; en Ecuador, les dicen consejero; en Venezuela, les dicen rector; pero, a todos cuando nos reunimos, nos dicen magistrados y el problema queda resuelto, es un lenguaje común. Así es que el concepto Magistrado no se circunscribe exclusivamente a la función judicial.

El problema con los 22,000 casos, es que no son casos, es que es un invento. Yo lamento mucho que se me haya quedado una carta, donde la primera persona que habla de ese asunto, él mismo dice, que no tiene los nombres, que no sabe la situación de esas personas, que lo que tiene es un inventario, que fue hecho en cada una de las oficialías. Yo le aseguro, yo le juro a usted, que no se han suspendido 22,000 personas; es más, voy a ser más preciso, yo no he visto ni siquiera esos nombres, porque ayer, creo que fue que mandaron el listado. Yo no he visto esos nombres, y si yo, que soy el Presidente de la Junta y ninguno de los magistrados lo ha visto, ni el Secretario, significa que nunca se ha decidido nada de esas personas. Esos son registros, como pudiera ser el registro suyo. Imagínese que hagan un listado de 10,000 registros y agarre el registro suyo y se incluya, eso es eso, ¿me entiende?, no es un caso. Ahora, con la resolución 12, ¿cuántos hay suspendidos?, 4,338, de esos, ¿cuántos son hijos de madres no residentes? 1088, ¿esos 1088, están en la justicia?, sí. El tribunal competente

tendrá que fallar si los valida o si lo anula. Lo que decida la justicia, yo lo aceptaré y lo aceptará la Junta. Ahora, este tema de la interpretación del llamado principio de irretroactividad que se quiere alegar, y yo creo que con esta ley he demostrado que no hay tal irretroactividad, este tema lo tiene que decidir el Tribunal Constitucional, por lo siguiente, el Tribunal Constitucional tiene dos Recursos de Apelación que fueron elevados por unos ciudadanos que apoderaron el Juzgado de Primera Instancia de Monte Plata, perdieron y fueron a Washington, y como perdieron, apoderaron al Tribunal Constitucional en materia de revisión y está pendiente su fallo. Además de eso, unos ciudadanos que tuvieron ganancia de causa en El Seybo y en San Pedro de Macorís y que nosotros recurrimos y está apoderado el Tribunal Constitucional. La decisión que adopte el Tribunal Constitucional, para nosotros será palabra de Dios. Es decir, el órgano competente en la República Dominicana para decidir el tema está apoderado. Lo que procede es, que nosotros esperemos que se pronuncie en la interpretación del tema objeto de esta discusión.

La Resolución 12 no tiene facultad para anular. La Junta no tiene facultad para anular un acta. Sólo un tribunal de orden judicial anula un acta. La Junta tiene facultad solamente para suspender un acto viciado o irregular. Les pongo un ejemplo, José Figueroa Agosto, tenía varios registros, ¿podía la Junta Central Electoral seguir entregando esa acta?, no. Tenía que suspenderla provisionalmente, hasta que el tribunal se pronunciara sobre la validez o nulidad. Leivy Nin, que tuvo un hijo con Figueroa Agosto, nosotros suspendimos el acta del hijo, porque en el acta se puso como padre a un hermano de Figueroa Agosto, que no era Figueroa, y hasta que el tribunal de Monte Plata no emitiera una decisión, como la emitió, anulando esa acta, nosotros no pudimos hacer nada. Incluso, el famoso acuerdo que hubo, que involucró a Figueroa Agosto, se suspendió hasta que ese tribunal se pronunciara, y ese acuerdo, por eso duró tanto tiempo, se hace con posterioridad, porque una de las condiciones que puso ese capo, era que, antes de irse y él firmara, había que sacarles sus hijos. Entonces, lo que quiero decirles de alguna manera, es que la Junta no anula, y la suspensión de la Junta sólo es provisional y no la puede dictar un Oficial Civil, solo el Pleno de la Junta puede dictarla; y segundo, el Pleno no la dicta, según la Resolución 12, si no es apoderado por la Comisión de Oficialía; la Comisión de Oficialía la coordina el Magistrado José Ángel Aquino, y al día de hoy, no hay un sola acta que haya sido suspendida, que no haya sido remitida por la Comisión de

Oficialía y por el Magistrado Aquino. ¿Se me quedó algo?

Yo quiero aprovechar su turno para tratar un tema. Miren, cuando a nosotros nos instalaron, en la primera reunión, nosotros discutimos el tema del Reglamento Interno de la Junta Central Electoral, y un tema que salió a discusión, planteado por el Magistrado Julio César Félix, era una interpretación que decía que los suplentes a miembros de la Junta, cuando el Presidente no estaba o uno de los miembros, solamente podían acceder a los asuntos contenciosos y no a los administrativos. Pero ocurre, que la Junta ya no tiene asuntos contenciosos, solo tiene asuntos administrativos. Cuando se sometió el tema a discusión, se aprobó en la primera versión a unanimidad, se aprobó que no procedía; en la segunda versión, se aprobó cuatro a una. Hoy la opinión pública está apoderada de una discusión pública diciendo, que cuando el Presidente sale, el sustituto no se puede quedar, porque él no puede ser suplente en asuntos administrativos y yo les pregunto a ustedes y entonces, ¿para qué el Senado eligió el suplente del Presidente, o el suplente de cualquier magistrado?, ese tema ha ganado varios titulares de primera plana, de los medios, y el Pleno ha discutido eso tres veces, y varios jueces me han pedido a mí, esos dos magistrados, que agende ese tema como tres veces más, por eso es que yo les digo, es que hay un tema que desborda el comportamiento normal de un funcionario, de un cuerpo colegiado. Usted trae un tema aquí, al Senado y el Senado lo aprueba una vez, el Senado lo aprueba otra vez, ¿no es casi una necesidad que usted, por una tercera vez, vuelva y lo someta para que lo rechacen?, ¿entendió?; entonces, hay un comportamiento anormal, propio, desde mi punto de vista, de la incomprensión de la función pública, que debe tener cada uno de los medios, de la Junta Central Electoral.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas noches, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas, Señor Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral, Doctor Roberto Rosario Márquez, distinguidos magistrados titulares de la Junta, distinguidos funcionarios. Yo pienso que alguien, alguna estructura del Estado dominicano, tenía que 'poner el cascabel al gato', lo que ha ocurrido en las últimas dos décadas y media, con referencia a nuestros hermanos haitianos, casi no tiene precedente en ningún país; recuerdo, en aquellos años que se hizo una encuesta en la antigua Secretaría de Agricultura y fue un alarme para nosotros, cuando descubrimos en ese entonces, que el 13% de los trabajadores agrícolas en las zonas cafetaleras eran haitianos, y el 7% de

los que trabajaban el arroz eran haitianos, era un alarme en ese momento, pero si hoy revisamos, nosotros nos damos cuenta y tal y como en un momento dado dijo el Señor Presidente de la Junta Central Electoral, que en todas las áreas están los hermanos haitianos, y no es que sea malo que estén, sino en la situación que han venido y que vienen, existen, y no es secreto para nadie, mafias y redes que traen los haitianos aquí para eso; el cálculo que yo he hecho y hemos hecho algunos, es que en esa zona fronteriza, en esos trescientos ochenta y ocho kilómetros, diario pasan cerca de cien haitianos, cobrándoles carísimo por mafias y por redes, a pesar del esfuerzo titánico que ha hecho y ha venido haciendo las Fuerzas Armadas y, muy particularmente, el Ejército Nacional; pero sabemos que es una frontera bastante amplia y sabemos que hay muchos lugares que, por más que se quieran cubrir, esas redes, que cuentan con tanto dinero, los pasan. ¿Qué cálculo entonces yo hago?, que cuando se repite mucho los veinte y dos mil, pero veinte y dos mil entran en trece meses, no legales; por ejemplo, por la zona de Elías Piña, que nosotros representamos el 40% de la franja fronteriza, tenemos ciento cincuenta y seis kilómetros, de los trescientos ochenta y ocho, por esa zona se sabe que, pagando cuatro y cinco mil pesos por unidad, los entran; entonces, yo digo que nosotros, todo el que quiera venir, todo el extranjero que quiera estar aquí, amén, pero tiene que ser bajo la ley y la Constitución, si, bajo la ley y la Constitución se les expiden documentos eso lo veo muy bien, por eso yo respaldo y apoyo el trabajo que ha venido haciendo la Junta Central Electoral, porque alguien tenía que hacerlo y creo que, a buena hora entonces, el Presidente de la República, el Licenciado Danilo Medina, se ha ofertado para que la nación dominicana colabore y entonces, en conjunto, se haga lo que dice la ley, que todo el que esté pisando aquí, tenga un documento, en términos de lo que es la ley y la Constitución, ¿cuál documento?, el que le corresponde, no quiere ese, bueno que acuda a los procedimientos que dan y que se dan en todos los países. Hace menos de un año, Francia, Canadá, y otros países europeos fortalecieron sus leyes de migraciones y nosotros tenemos el mismo derecho para hacerlo. Yo por eso creo que, nosotros que votamos por la Junta Central Electoral, en el 2006, que lo hicimos otra vez, en el 2010, nos sentimos contentos y orgullosos, pienso yo, y, por lo que he escuchado de los colegas senadores, de lo que se viene haciendo, porque esa ley, aunque fue promulgada el 14 de agosto de 2004, a un día de salir el gobierno, la Ley 285-04, es una ley que todo el mundo la ha alabado, todo el mundo la pedía, pero, a la hora de aplicarla, hay sectores que no quieren que se aplique; por eso estoy

totalmente seguro que quienes bombardean la ley, que bombardean este trabajo no son los que están pensando en este país, recientemente ahora, en la Provincia Elías Piña, se creó una asociación, un gremio, o lo crearon desde aquí allá, para defender los derechos humanos, y, por lo que yo he visto que están haciendo, no es a los derechos humanos, sino es para defender la ilegalidad que hacen gentes, que tienen eso como comercio; de manera que, soy solidario con el trabajo de la Junta Central Electoral, no solamente el trabajo que se ha hecho a nivel de las elecciones, ya tres procesos bien probados, sino por ese trabajo de adecantar lo que es la nacionalidad, porque tiene implicaciones, como dijo el Presidente, cultural, política, económica; no se trata de cosas simples, creo que la amnistía, en estos casos, nunca son buenas, lo que hay es que acogerse a la ley; y en ese sentido, también debo decir que el trabajo en conjunto que han hecho las Fuerzas Armadas, por lo menos en Elías Piña, no solamente se han dedicado a perseguir esa parte mala que se hace, sino que han venido realizando proyectos de desarrollo, tanto en cada uno de los municipios, a fin de que se pueda controlar lo que es el tráfico de ilegales. ¿Por eso, cuando nosotros, los colegas senadores de la frontera, hablamos muchas veces de la necesidad de inversión, aunque no sea directamente, también tiene que ver con esto; las poblaciones fuertes en la frontera, impediría que pudiera ocurrir eso. De manera que, abogo porque se haga un trabajo, incluso con más profundidad, a fin de que todo el que esté aquí y no está legal, se acoja a la legalidad, por el mecanismo que diga la Constitución, que digan las leyes. De manera que, mis saludos solidarios a la Junta Central Electoral.

SENADOR PRESIDENTE: Presidente, antes de yo decir algo, yo quiero hacer una pregunta elemental, ¿en la práctica, cómo opera, cómo funciona el Registro de Extranjería?, porque yo creo, que aquí es clave ese punto, ¿cómo opera y funciona el Registro de Extranjería, que fue puesto en ejecución por ustedes?.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Efectivamente, la Ley 285, previó el tema de Registro de Extranjería y la Constitución lo

constitucionalizó, y se introdujo como una de las atribuciones de la Junta Central Electoral; para eso nosotros hemos creado dos libros, un Libro Especial para recoger a todos aquellos hijos de madres extranjeras no residentes, que nacieron entre el quince de agosto de 2004, que fue cuando se promulgó la ley, al momento de la implementación del Libro de Extranjería por la Junta Central Electoral, que hay varios años, creo que hay tres o cuatro años, creo que fue en el 2007, que nosotros implementamos el Libro de Extranjería; es decir, que todos los niños que nacieron ahí, que tienen esas características, entre 2004- 2007, están en ese libro especial; ahora, los que están después de puesta en ejecución del Libro Rosado para los Extranjeros, hijos de madres no residentes, esos ya se instalaron en la mayoría de los hospitales, donde la Junta Central Electoral, delegaciones de hospitales, en esas delegaciones de hospitales, automatizadas, nosotros tenemos un número, creo que debe estar por los cincuenta, el 85% de todos los partos que se producen en el país, están cubiertos por esas delegaciones de los hospitales, de esas delegaciones de los hospitales; las madres de hijos no residentes que declaran, ya han registrado dieciséis mil, casi diecisiete mil personas; se emite y se le entrega a la madre un duplicado, se envía uno a la Cancillería y la Cancillería envía uno al Consulado de ese país, donde esas personas se registran como una persona, hijo de madre no residente, de la nacionalidad de la madre, porque recuerde usted, que en adicción al artículo que crea el Libro de Extranjería, la Ley 136, de Niños, Niñas, Adolescentes, establece que, en el Artículo 64, que el hijo corre la suerte legal de la madre, en consecuencia, eso, más el Libro de Extranjería, ha llevado que ya se hayan registrado; pero, en adicción a eso, nosotros también hemos aprovechado para que todos los dominicanos que nacen en los hospitales, no se vayan del hospital, si en el hospital no tienen su número único de identidad de por vida, que ya hemos entregado unos seiscientos mil números únicos de por vida, que se han entregado en los hospitales, incluso la Senadora estuvo conmigo en varios de los hospitales; se han entregado más de seiscientos mil números únicos, muchos de ellos, más del 70% de ellos, a niños menores de quince años, y en adicción a eso, no sale un niño sin un Acta de Nacimiento gratuita y sin un Acta para fines escolares gratuita; por ese

concepto de que estamos implementado, ya hemos dado unos setenta y seis mil ochocientos y pico de Actas de Nacimiento con número único de por vida a los niños que salen de los hospitales.

¿Qué problemas tenemos?, que el dominicano todavía no tiene conciencia de que puede declarar en los hospitales, por eso tenemos que el censo que se acaba de hacer, en el 2010, registra una enorme cantidad de madres que no tienen conciencia que deben declarar a sus hijos y debiendo salir con sus actas de ahí, se van sin declararlos, lamentablemente no tenemos recursos, porque eso implica una labor de sensibilización y de educación ciudadana y de compromiso con el Ministerio de Salud Pública, porque ocurre, que si los doctores y el personal administrativo de Salud Pública no nos ayuda,...

SENADOR PRESIDENTE: La ley le impone una obligación al médico que partea a una mujer.

DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ: Bueno, ese es un tema que hay que resolverlo porque, en honor a la verdad, nosotros no hemos tenido la colaboración suficiente para que podamos implementar, con toda la efectividad que se requiere, tanto el Libro Rosado de Extranjería, como el número único de los dominicanos que deben registrarse en esas Oficialías del Estado Civil.

SENADOR PRESIDENTE: Bueno, hemos llegado al término de esta Comisión General para aplicar la Resolución aprobada por el Pleno del Senado, a los fines de escuchar al Presidente de la Junta Central Electoral, el Doctor Roberto Rosario Márquez. Simple y llanamente yo quería destacar la trascendencia e importancia que reviste para una sociedad organizada lo del Registro Civil de las personas; cuando una persona nace, si no es declarada como debe ser, cumpliendo con el rigor de la ley, no existe jurídicamente, eso es lo que le dá el estado civil a una persona cuando es registrada, cuando sus datos son contemplados por el Registro Civil, porque resulta y viene a ser, que el estado civil de una persona no es que si está casa o está soltera o divorciada, el estado civil de una persona es, el

estatus legal desde que nace hasta que muere, porque puede producir cambios cuando se casa, cuando se divorcia, si es adoptado, ese estado civil de esa persona, que repito e insisto, es el estatus legal cuando es registrado, es de suma importancia, porque la gente cree que la Junta Central Electoral existe para organizar elecciones, no, la Junta Central Electoral tiene muchas responsabilidades de mucha trascendencia, como es la del Registro Civil de las personas; de modo que quería referirme a ello para saludar el saneamiento, la organización y el empeño que ha puesto la actual Junta Central Electoral para organizar, como debe ser, el registro civil de todas las personas que vivan en la República Dominicana; porque fíjense una cosa, del Registro Civil se deriva el Registro Electoral, cuando una persona adquiere la ciudadanía, al cumplir los dieciocho años de edad, ese depende del otro, pero el Registro Civil es en verdad muy importante para el funcionamiento de una sociedad, en cuanto se refiere a saber el estatus jurídico de cada persona. De modo pues, que a nombre del Senado de la República, me uno a las intervenciones que han tenido algunos colegas senadores, en el sentido de reconocer esta labor y sobre todo de hacer énfasis en que se trate a un dominicano como tal, si cumple de manera fundamental con lo que dispone la Constitución de la República y la ley sobre la materia, porque, lamentablemente, las constituciones precedentes, hasta la del año 2010, no distinguían lo que es un extranjero residente legalmente y un extranjero residente ilegalmente; yo creo, que con el empeño que se viene poniendo, vamos en la dirección de sanear y de darle la nacionalidad dominicana a quien en verdad cumpla con los requisitos que exigen la Constitución y la Ley 285-04; de modo pues, que, como señalaba el Senador Julio César Valentín, ha sido una grata y rica experiencia la vivida aquí, en el Senado de la República, con su comparecencia y los demás miembros que le acompañan y los funcionarios y por lo tanto, al haber concluido la intervención del Señor Presidente de la Junta Central Electoral y de las intervenciones tenidas por los senadores aquí presentes, vamos a levantar la Comisión General, no así para el Pleno, para entonces dar por concluida, luego de la partida del Presidente de la Junta Central Electoral, del Pleno del Senado de la República.

(EN ESTOS MOMENTOS SE RETIRA DEL PLENO SENATORIAL EL PRESIDENTE DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL, DOCTOR ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ).

SENADOR PRESIDENTE: Ahora, de acuerdo con el Reglamento, yo tengo que volver a lo que es el Pleno, ya después de levantada la Comisión General.

De conformidad con el Reglamento, levantada la Comisión General, volvemos a la Sesión del Pleno, ya que según se establece, el Presidente deberá informarle al Pleno y efectivamente constituido el Pleno de nuevo, les señalo que el Senado, al constituirse en Comisión General, ha cumplido con lo que mandaba la Resolución sometida por el Senador José Rafael Vargas Pantaleón, en el sentido de que en el Dispositivo Primero, el objetivo era que el Señor Presidente de la Junta Central Electoral edificara al Pleno Senatorial de los planteamientos que viene presentando ese organismo electoral, con respecto al Registro Civil de Extranjeros no Residentes en la República Dominicana; creo que con las explicaciones, de manera detallada, de manera precisa, ofrecidas por el Presidente de la Junta Central Electoral, hemos dado cumplimiento al mandamiento que ordenaba la Resolución de referencia. De modo pues, que no habiendo más nada que tratar en la Sesión del Pleno, correspondiente a este día, primero de mayo del año 2013, vamos a proceder al pase de lista final, para dar por levantada la Sesión.

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (25)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA : VICEPRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO : SECRETARIA AD-HOC
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA : SECRETARIO AD-HOC
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
YVONNE CHAHÍN SASSO
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
PRIM PUJALS NOLASCO
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (07)

AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO : SECRETARIO
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA : SECRETARIO
CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE
AMABLE ARISTY CASTRO
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA

ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)

SENADOR PRESIDENTE: Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el próximo día 8 de mayo, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7 : 36 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Secretario Ad- Hoc

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria Ad- Hoc

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras

pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**Lic. Inés María Rodríguez M.
Taquígrafa-Parlamentaria.**